



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Jueves, 28 de abril de 1994

Núm. 94

SUMARIO

SECCION QUINTA

	Página
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Solicitudes de concesión de diversos bienes funerarios ...	2241-2242
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en la localidad de Zuera	2242
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Anuncios notificando a súbditos extranjeros resoluciones denegatorias de permiso de trabajo	2242
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncios notificando y requiriendo a deudores de ignorado paradero	2242-2246
Anuncios de la URE núm. 1 relativos a notificaciones de diligencias de embargo de bienes, así como solicitudes de entrega de títulos de propiedad y notificación de valoración de fincas	2246-2248
Anuncios de la Administración núm. 2 requiriendo a deudores	2249
Anuncio de la URE núm. 2 sobre subasta de bienes muebles	2249
Anuncios de la URE núm. 3 relativos a notificación de embargo de bienes inmuebles y vehículo, así como subastas de bienes muebles	2250-2252
Anuncios de la URE núm. 4 relativos a requerimientos de pago de cuotas, subasta de bienes muebles y notificaciones de embargo de bienes inmuebles	2253-2255
Anuncios de la URE núm. 5 sobre notificación a deudores de ignorado paradero y subastas de bienes inmuebles ...	2255-2256
Anuncios de la URE núm. 6 relativos a notificación de diligencia de embargo, subasta de bienes muebles, así como notificación de providencia a deudores de ignorado paradero	2257
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona	
Anuncio notificando a deudores de ignorado paradero	2258
División Provincial de Industria y Energía	
Anuncio relativo a expropiación por necesidad de urgente ocupación, en término municipal de Ateca	2259
Autorizaciones y solicitudes administrativas de diversas líneas eléctricas	2259-2260
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2260-2263
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2263-2270
Juzgados de Instrucción	2270
Juzgados de lo Social	2270-2272

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 19.895

Julián Navarro Martín ha solicitado figurar como concesionario del nicho 100, manzana H, fila primera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Fermín Navarro Báguena.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 19.896

Pilar Martínez Benito ha solicitado figurar como concesionaria del nicho 10, manzana N, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Angeles Benito Andrés.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 19.897

María Pilar Huici Lalana ha solicitado figurar como concesionaria del nicho 169, manzana B, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Pilar Lalana Franco.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 19.898

José Hernández Jiménez ha solicitado figurar como concesionario del nicho 110, manzana I, fila primera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Antonio Hernández Hernández.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 19.899

Carlos Herrero Roy ha solicitado figurar como concesionario del nicho 199, manzana perpetua, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Baltasar Roy.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 19.900

Carmen Yus Embid ha solicitado figurar como concesionaria del nicho 204, manzana EE, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Felipa Embid Roy.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 19.901

Clemente Jorge Jorge ha solicitado figurar como concesionario del nicho 377, manzana 109, fila segunda, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular Benito Jorge Jorge.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.943

La Congregación de Hermanas de Santa Ana ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Gállego (90127), margen derecha, situado en el paraje "Soto de la Virgen", de la localidad de Zuera (Zaragoza), con destino a riego de 2,5000 hectáreas y consumo doméstico de 150 habitantes, para lo cual justifica un caudal de 3,5 litros por segundo.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 7 metros de profundidad, revestido con tubo de acero de 0,30 metros de diámetro. La extracción del agua se realiza mediante un motor eléctrico de 3,5 CV de potencia. La tubería de impulsión es de polietileno de alta densidad, con una longitud total de 772 metros; el diámetro exterior es de 63 milímetros y la presión de 10 atmósferas. Se dispone de un depósito regulador, semienterrado, de cuerpo cilíndrico de hormigón armado, con un radio interior de 3,25 metros y 3,20 metros de altura total, con una capacidad total de 89 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994. El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 27.225

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por la empresa que se relaciona, solicitante de permiso de trabajo a favor de la súbdita brasileña María Creuza de Jesús, de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no aportar la solicitud de visado para trabajar en España o su exención, certificado de antecedentes penales del país de origen, certificado médico, así como memoria descriptiva de características y actividades de la empresa y descripción del perfil y funciones

del puesto de trabajo, como preceptúa el artículo 50 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, no obstante haber sido requerida la empresa para que aportase dichos documentos, por la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Arturo Mangraner Giner.
NIF: 19.963.397-H.

Fecha de resolución: 15 de febrero de 1994.

Zaragoza, 11 de abril de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. — Por sustitución: El secretario general accidental, Antonio López Suso.

Núm. 27.226

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero que se relaciona de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no existir alta en la Seguridad Social durante el período de vigencia del permiso que se pretende renovar, lo cual lleva implícito que el solicitante no acredite haber realizado actividad laboral por cuenta ajena que justifique la renovación que se pretende, habida cuenta que el requisito del alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social es imprescindible para probar toda relación laboral en legal forma, por la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Zahir Bouchaib.

NIE: X-1435325-X.

Fecha de resolución: 23 de marzo de 1994.

Zaragoza, 11 de abril de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales. — Por sustitución: El secretario general accidental, Antonio López Suso.

Núm. 27.486

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por el súbdito extranjero Mohammed Neqrouz de la resolución denegatoria de renovación de permiso de trabajo por no cotizar al régimen especial de trabajadores autónomos a partir de mayo de 1993, por la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Mohammed Neqrouz.

NIE: X-1389215-S.

Fecha de resolución: 25 de febrero de 1994.

Zaragoza, 11 de abril de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, por sustitución: Antonio López Suso.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 17.490

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, han resultado devueltas por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las notificaciones de deuda al Régimen General, cursadas mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del punto 4. del Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a las empresas abajo relacionadas, por responsabilidad solidaria y por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artículo undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe	
		T	Número	Año	Desde		Hasta
50 00107650	69 CRISTINA DELGADO SORIANO	D	000585	93	0493	0793	24.255
50 01002817	48 LA SAGANTA S.C.	D	000280	93	1292	1292	1.665

Zaragoza, 10 de marzo de 1994. — El director provincial, P. O.: La secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

* * *

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, han resultado devueltas por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen General, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del punto 4. del Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a las empresas abajo relacionadas, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la

citada publicación, no satisfacen el descubierta o justifican documental- mente la impropiedad del mismo, se procedió a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierta, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Table with columns: Identific. (Pr, Número, Dc), Nombre, Documento (T, Número, Año), Período (Desde, Hasta), and Importe. Contains a long list of entries with numerical identifiers and descriptions.

Table with columns: Identific. (Pr, Número, Dc), Nombre, Documento (T, Número, Año), Período (Desde, Hasta), and Importe. Contains a long list of entries with numerical identifiers and descriptions.

Vertical text on the left margin, including '0', 'ra', 'ra', 'y', 'o.', 'io', '26', 'ción', 'ual', 'ral', 'nta', 'ial', 'la', 'to', 'ón', 'za.', 'jo.', 'rio', '486', 'ilio', 'ión', 'en', 'la', 'nto', 'ón', 'za.', 'ajo.', 'uso.', '490', '255', '665', 'La'.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número Año	Desde	Hasta	
50 01000043	87 JUAN GERMAN S.L.	R	013546 93	0893	0893	284.474
50 01000092	39 JOSE A.COSCULLUELA LACAM	R	011852 93	0793	0793	69.036
50 01000092	39 JOSE A.COSCULLUELA LACAM	R	012899 93	0893	0893	69.036
50 01000117	64 ERNESTINA ESCUER ALVAREZ	R	012550 93	0793	0793	43.157
50 01000208	58 INDUSTRIAS QUIMTEC,S.L.	R	011853 93	0793	0793	55.742
50 01000208	58 INDUSTRIAS QUIMTEC,S.L.	R	012901 93	0893	0893	55.601
50 01000390	46 CONSTRUCCIONES RECOR-REFORMA	R	012555 93	0793	0793	82.699
50 01000446	05 LAGIN S.C.	R	011483 93	0693	0693	42.738
50 01000497	56 JULIO ALBERTO FERNANDEZ LOMB	R	012904 93	0894	0893	34.518
50 01000574	36 ASEINSA INVERSIONES Y FINANCIA	R	011857 93	0793	0793	122.569
50 01000574	36 ASEINSA INVERSIONES Y FINANCIA	R	012905 93	0893	0893	60.311
50 01000662	27 JOSE CABRERA CANTADOR	R	011859 93	0793	0793	269.410
50 01000892	63 ODIMAR S.A.	R	011485 93	0693	0693	290.516
50 01000892	63 ODIMAR S.A.	R	012557 93	0793	0793	290.516
50 01000937	11 DOMINIC O,GRADY	R	012558 93	0793	0793	43.157
50 01000978	52 ZARAPOST,S.L.	R	012559 93	0793	0793	110.034
50 01001251	34 RAFAEL SANCHO LOPEZ	R	009498 93	0593	0593	42.174
50 01001251	34 RAFAEL SANCHO LOPEZ	R	010798 93	0693	0693	42.738
50 01001251	34 RAFAEL SANCHO LOPEZ	R	011865 93	0793	0793	43.157
50 01001251	34 RAFAEL SANCHO LOPEZ	R	012908 93	0893	0893	52.573
50 01001373	59 PROMOCIONES BERAMAR,S.L.	R	012561 93	0493	0493	70.615
50 01001373	59 PROMOCIONES BERAMAR,S.L.	R	012562 93	0593	0593	70.615
50 01001373	59 PROMOCIONES BERAMAR,S.L.	R	012563 93	0693	0693	23.537
50 01001399	85 ESTILISTAS Y ESTHETICIEN SL	R	012564 93	0793	0793	185.956
50 01001588	80 EOLIO S.L.	R	012565 93	0793	0793	65.696
50 01001620	15 LLAVORS CATALANES S.A.	R	012910 93	0893	0893	79.391
50 01001678	73 J.J.VENDING S.L.	R	012911 93	0893	0893	238.111
50 01001678	73 J.J.VENDING S.L.	R	013008 93	0393	0393	81.986
50 01001743	41 M.ROSARIO CABRERIZO SANCHEZ	R	012568 93	0793	0793	233.215
50 01001885	86 PACHAMODA,S.L.	R	012569 93	0793	0793	137.365
50 01002033	40 M.AVELINA PELEATO SANCHEZ	R	012915 93	0893	0893	120.619
50 01002142	52 EBROCAN,S.L.	R	012571 93	0793	0793	282.832
50 01002259	72 KARAOKE Y CIA S.C.	R	010802 93	0693	0693	33.176
50 01002259	72 KARAOKE Y CIA S.C.	R	012916 93	0893	0893	51.310
50 01002334	50 HAIR ZARAGOZA ,S.L.	R	011869 93	0793	0793	43.457
50 01002334	50 HAIR ZARAGOZA ,S.L.	R	012917 93	0893	0893	48.331
50 01002381	00 JESVIT,S.L.	R	012573 93	0793	0793	62.568
50 01002515	37 M.ELVIRA FEITO FERNANDEZ	R	011870 93	0793	0793	141.461
50 01002515	37 M.ELVIRA FEITO FERNANDEZ	R	012918 93	0893	0893	144.518
50 01002653	78 CONSTRUCCIONES ARCEGALA S.L.	R	010813 93	0693	0693	94.096
50 01002653	78 CONSTRUCCIONES ARCEGALA S.L.	R	011874 93	0793	0793	96.725
50 01002653	78 CONSTRUCCIONES ARCEGALA S.L.	R	012923 93	0893	0893	96.725
50 01002696	24 JOSE GARCIA LUIS	R	011875 93	0793	0793	102.504
50 01002696	24 JOSE GARCIA LUIS	R	012924 93	0893	0893	110.632
50 01002710	38 ACTIVIDADES INMOBIL.LEON	R	011876 93	0793	0793	149.034
50 01002802	33 ZAGALICOS S.L.	R	011878 93	0793	0793	47.350
50 01002802	33 ZAGALICOS S.L.	R	012925 93	0893	0893	47.350
50 01002807	38 ARMANDO ANDRES ARROYO	R	012926 93	0893	0893	29.189
50 01002811	42 NEW PUBLI S.A.	R	011879 93	0793	0793	60.311
50 01002811	42 NEW PUBLI S.A.	R	012927 93	0893	0893	62.400
50 01002829	60 COPISTERIA ZARAGOZA S.L.	R	012576 93	0793	0793	337.874
50 01002879	13 CLINICA DE ESTETICA DENTAL,	R	012577 93	0793	0793	26.327
50 01002922	56 COMERCIAL ARAGONESA MAQUINARIA	R	012578 93	0793	0793	352.931
50 01002940	74 MUEBLES GRANDE ZAFRA S.L.	R	011512 93	0693	0693	358.236
50 01002940	74 MUEBLES GRANDE ZAFRA S.L.	R	012579 93	0793	0793	356.435
50 01002959	93 CONSTRUCCIONES ALEBO S.L.	R	010824 93	0693	0693	333.575
50 01002959	93 CONSTRUCCIONES ALEBO S.L.	R	011882 93	0793	0793	348.256
50 01002959	93 CONSTRUCCIONES ALEBO S.L.	R	012928 93	0893	0893	355.592
50 01002988	25 ESTUDIO ARAGONES DE SEGURIDAD	R	008626 93	0493	0493	104.944
50 01002988	25 ESTUDIO ARAGONES DE SEGURIDAD	R	011883 93	0793	0793	52.648
50 01003051	88 SARASA PARDO	R	012580 93	0793	0793	56.880
50 01003205	48 GESTIPLAN 2000 ASOCIADOS SL	R	011884 93	0793	0793	13.090
50 01003231	74 TORIBIO BAENA	R	011886 93	0793	0793	48.080
50 01003231	74 TORIBIO BAENA ENCARNACION	R	012930 93	0893	0893	48.080
50 01003286	32 MONTAJES E INSTALACIONES TEC	R	011887 93	0793	0793	61.697
50 01003291	37 VINUES ALFRANCA	R	011888 93	0793	0793	208.951
50 01003291	37 VINUES ALFRANCA JUAN-ANTONIO	R	012931 93	0893	0893	213.355
50 01003311	57 FARMOVEX S.L.	R	012934 93	0893	0893	71.118
50 01003531	83 ZARAGREM S.L.	R	012585 93	0793	0793	118.264
50 01003581	36 INMOBILIARIA Y CONSULTORA	R	010835 93	0693	0693	54.599
50 01003686	44 LINEATEX LINEA MODA TEXTIL	R	010837 93	0693	0693	94.703
50 01003792	53 CAPODEVILLA CARELLAS	R	011525 93	0693	0693	42.738
50 01003824	85 SICCO SOAD INDUSTRIAL COLOCADO	R	012944 93	0893	0893	71.118
50 01003859	23 ESTERUELAS LIZANO JOSE MIGU	R	012589 93	0793	0793	1.051
50 01003933	00 PROSERMA,S.C.	R	011901 93	0793	0793	47.714
50 01003956	23 CAFE NEW-YORK,S.C.	R	011902 93	0793	0793	43.157
50 01003956	23 CAFE NEW-YORK,S.C.	R	012947 93	0893	0893	43.016
50 01004001	68 GARCIA GARRO	R	011903 93	0793	0793	9.902
50 01004068	38 LAZARO GARCIA	R	011904 93	0793	0793	39.137
50 01004137	10 ORTEGA PEREZ	R	011905 93	0793	0793	158.695
50 01004137	10 ORTEGA PEREZ FRANCISCO	R	012949 93	0893	0893	158.126
50 01004356	35 ALBARILERIA GENERAL Y CONST	R	010855 93	0693	0693	185.321
50 01004356	35 ALBARILERIA GENERAL Y CONST	R	011909 93	0793	0793	219.247
50 01004356	35 ALBARILERIA GENERAL Y CONST	R	012953 93	0893	0893	266.698
50 01004509	91 ASESORIA ESPANOLA FINANCIAC	R	011913 93	0793	0793	65.324
50 01004509	91 ASESORIA ESPANOLA FINANCIAC	R	012956 93	0893	0893	65.324
50 01004549	34 PROMOCIONES CASPER S.L.	R	012591 93	0793	0793	43.157
50 01004653	41 LLUIM S.L.	R	012595 93	0793	0793	170.380
50 01004717	08 SABIDIMA S.L.	R	012596 93	0793	0793	111.034
50 01004755	46 GRUPO PUBLIC-ART 93, S.L.	R	011916 93	0793	0793	75.731
50 01004857	51 BLANCAS 4,S.L.	R	011534 93	0693	0693	113.473
50 01004985	82 CARRASCO VILLAR	R	011919 93	0793	0793	348.256
50 01004985	82 CARRASCO VILLAR MANUEL	R	012961 93	0893	0893	284.474
50 01004989	86 MAKOLI MAKONDI	R	010863 93	0693	0693	42.738
50 01004989	86 MAKOLI MAKONDI	R	011920 93	0793	0793	43.157
50 01005135	38 GNB TEMPLARIOS, S.L.	R	011537 93	0693	0693	42.738
50 01005135	38 GNB TEMPLARIOS, S.L.	R	012600 93	0793	0793	43.157
50 01005140	43 BRILLASOL S.C.	R	012963 93	0893	0893	111.875
50 01005167	70 CEMENTHIA-HISPANIA,S.L.	R	012602 93	0693	0693	84.853
50 01005167	70 CEMENTHIA-HISPANIA,S.L.	R	012603 93	0793	0793	361.151
50 01005191	94 INSAUSTI ANABITARTE JUAN JOS	R	012964 93	0893	0893	77.212
50 01006418	60 ANTONIO CASTILLA PINO	R	012975 93	0593	0593	25.735
50 01006418	60 ANTONIO CASTILLA PINO	R	012976 93	0693	0693	51.473
50 01006418	60 ANTONIO CASTILLA PINO	R	012977 93	0793	0793	51.473
50 01006418	60 ANTONIO CASTILLA PINO	R	012978 93	0893	0893	51.473

Zaragoza, 10 de marzo de 1994. — El director provincial, P. O.: La secretaria provincial, Maria Concepción García de Paso y Remón.

Núm. 17.491

En esta Dirección Provincial, dependencias de Dr. Cerrada, 6, 5.ª planta, D.P. 50005 de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados, por ignorado paradero.

En consecuencia y en aplicación del punto 4 del Artículo 59 de la Ley - 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda notificar a las empresas abajo relacionadas mediante la publicación en el B.O.P. y anuncio en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo QUINCE DIAS, a contar desde la citada publicación y exposición, no se satisface la deuda o justifica su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto. Conforme a lo que se establece en el Art.º 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número Año	Desde	Hasta	
22 00124104	64 LUIS FERNANDO ESTAUN BOLEA		500140 93	0492	0692	18.000
28 01056039	91 ANGELES BARRIO PECCI		500136 93	0593	0593	59.523
41 00165988	33 GERARDO VALDIVIA LASARTE		500141 93	0192	0693	84.000
50 00358862	76 DOLORES ALVAREZ GIMENEZ		500013 94	1092	0893	403.770
50 00481552	61 SANTIAGO DE LA VARA JOVEN		500137 93	0492	0692	27.000
50 00652505	03 PEDRO HEREDIA JIMENEZ		500139 93	0793	0793	14.739
50 00745898	82 ANGELES TENIAS PEREZ		500128 93	0193	0493	219.428
50 00755335	13 LUCIA LOPEZ ZOROQUIAIN		500138 93	0192	0692	12.000
50 00802360	90 TERESA E TELLA CUBERO		500157 93	0192	0393	17.160

Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — El director provincial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación Voluntaria en el Régimen General, Ana González Moreno.

LIQUIDACION INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

En esta Dirección Provincial, dependencias de Dr. Cerrada, 6, 5.ª planta, D.P. 50005 de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados, por ignorado paradero.

En consecuencia y en aplicación del punto 4 del Artículo 59 de la Ley - 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda notificar a las empresas abajo relacionadas mediante la publicación en el B.O.P. y anuncio en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo QUINCE DIAS, a contar desde la citada publicación y exposición, no se satisface la deuda o justifica su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto. Conforme a lo que se establece en el Art.º 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número Año	Desde	Hasta	
50 00049417	36 PEDRO LUIS GREGORIO ANDRES		500064 93	0491	0491	389.424
50 00056429	64 LOPE Y COMPANIA S R C		500002 94	0491	0491	107.880
50 00060151	03 CHUSE LAMBEA SA		500067 93	0189	1291	98.270
50 00098679	22 ARCHIVOS ELECT COM SIST INFORM		500025 93	0191	0292	1.065.110

Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — El director provincial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación Voluntaria en el Régimen General, Ana González Moreno.

FALTA MEDIDAS SEGURIDAD E HIGIENE POR ACCIDENTE DE TRABAJO

En esta Dirección Provincial, dependencias de Dr. Cerrada, 6, 5.ª planta, D.P. 50005 de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados, por ignorado paradero.

En consecuencia y en aplicación del punto 4 del Artículo 59 de la Ley - 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda notificar a las empresas abajo relacionadas mediante la publicación en el B.O.P. y anuncio en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo QUINCE DIAS, a contar desde la citada publicación y exposición, no se satisface la deuda o justifica su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto. Conforme a lo que se establece en el Art.º 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número Año	Desde	Hasta	
50 00086392	54 ROZ-GAR, S. A.		500072 93	1291	0692	180.930

Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — El director provincial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación Voluntaria en el Régimen General, Ana González Moreno.

ANTICIPOS INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA

En esta Dirección Provincial, dependencias de Dr. Cerrada, 6, 5.ª planta, D.P. 5

desde la citada publicación y exposición, no se satisface la deuda o justifica su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto. Conforme a lo que se establece en el Art.º 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número	Año	Desde	
50 00021248	94 HERMESEDA S A	500004	94	0593	0593	53.880
50 00041126	87 TALLERES TATUM S L	500010	94	0293	0393	98.070
50 00041126	87 TALLERES TATUM S L	500011	94	0193	0293	98.700
50 00041126	87 TALLERES TATUM S L	500012	94	0593	0693	101.625
50 00068559	69 PEDRO RODRIGO S L	500003	94	0692	0892	57.453
50 50000694	94 GUMERSINDO PERA TAMAYO	500006	94	0492	0792	287.560

Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — El director provincial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación Voluntaria en el Régimen General, Ana González Moreno.

LIQUIDACION INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA POR ACCIDENTES TRABAJO

En esta Dirección Provincial, dependencias de Dr. Cerrada, 6, 5.ª planta, D.P. 50005 de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados, por ignorado paradero.

En consecuencia y en aplicación del punto 4 del Artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda notificar a las empresas abajo relacionadas mediante la publicación en el B.O.P. y anuncio en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo QUINCE DIAS, a contar desde la citada publicación y exposición, no se satisface la deuda o justifica su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto. Conforme a lo que se establece en el Art.º 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número	Año	Desde	
50 00010751	73 HNOS. BARTOLOME S.L.	500013	94	0790	0491	9.300
50 00041126	87 TALLERES TATUM, S.L.	500053	94	0791	0791	49.260
50 00077402	85 PAVIMENTOS NAVARRO ARAG	500030	94	0891	0991	3.323
50 00077418	04 FRANCISCO E. HORNIA MOLINA	500031	94	1191	1191	4.162
50 00080135	05 LUVICA, S.A.	500033	94	0491	0591	38.010
50 00081423	32 TRANSP ARIDOS ARAGONESES SA	500036	94	0791	0791	51.300
50 00086511	76 HNOS BLASCO LOPEZ, S.C.	500037	94	0891	0891	11.664
50 00098126	51 REFORMAS ZARAGOZA, S.L.	500042	94	0691	0991	49.049
50 00098601	41 JUAN M DE LA TORRE TELLADO	500043	94	0491	0491	19.102
50 00100184	72 HOSTELERIA ALVI, S.L.	500044	94	0691	0791	18.000
50 00102635	01 COTANO RODRIGUEZ SL	500046	94	0791	0791	3.286
50 00103314	01 VIRGILIO HORTA MARTINS	500061	93	0292	0492	160.955
50 00104124	35 HOSTELAR SL POSADA MASTIN	500047	94	0691	0791	11.138
50 00104309	26 COMEZA, S.L.	500060	93	1291	1291	77.423
50 00104669	95 TECNIREST S.L.	500078	94	0691	0691	18.180
50 00104778	10 SADE SA SUCURSAL EN ESPARA	500049	94	1191	1191	9.076
50 00105124	65 SDAD DE AMBITO CONSTRUCTIVO	500080	94	1291	1291	31.326

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número	Año	Desde	
50 50099831	10 VIMAR ZARAGOZA, S.L.	500076	94	0191	0491	71.123

Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — El director provincial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación Voluntaria en el Régimen General, Ana González Moreno.

Núm. 17.638

En esta Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del punto 4. del Artº 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la Vía Ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el Artº undécimo, uno, de la Ley 40/80 de 5 de Julio.

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número	Dc	Desde	
50 220010	06 MARIANO GARCIA PINILLA	R 000001	17	0193	1193	318.424
50 405716	54 RAMON HERNANDEZ LOPEZ	R 000002	18	0193	0993	260.524
50 726404	60 MIGUEL ANGEL LUNA GALLARDO	R 000004	20	0193	1193	318.422
50 732521	66 JOSE A. MUR ZUBILLAGA	R 000007	23	0993	1093	57.895
50 740959	65 MANUEL MERINO GARCIA	R 000009	25	0893	0000	28.948
50 743613	03 RICARDO GARCIA OLEGU	R 000010	26	0493	1093	202.632
50 746918	10 GALINDO CUBERO JIMENO	R 000013	29	0893	0000	28.948
50 751958	06 ROSA JUDEZ PARDILLOS	R 000015	31	0193	1093	289.475
50 754104	18 RICARDO OCHOA GARCIA	R 000016	32	0193	0893	231.581
50 759339	15 PILAR SARDINERO CABEZAS	R 000018	34	0193	1193	318.424

Identific.	Nombre	Documento		Periodo		Importe
		T	Número	Dc	Desde	
50 766501	96 M. JOSEFA DIEZ CUARTERO	R 000022	38	0193	1093	289.475
50 778040	92 MANUEL SAEZ DUETO	R 000024	40	0193	1093	289.475
50 779828	37 JOSE RODRIGO MOLINA	R 000025	41	0193	0893	231.580
50 782779	78 M. DOLORES MAKOLI MAKONDI	R 000029	45	0393	1193	260.527
50 783439	59 CARMEN MORALES BLASCO	R 000031	47	0993	0000	28.948
50 710873	49 ARSENIO HUARTE ALCAIDE	R 000052	68	0193	1093	289.476
50 781686	52 ANA BELEN PORTILLO CARAVACA	R 000055	71	0193	0493	86.843
50 782813	15 PABLO JOSE GARRIDO RUIZ	R 000056	72	0393	1193	260.528

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El director provincial, P. O.: La secretaria provincial, María Concepción García de Paso y Remón.

Notificaciones de deuda

Núm. 18.646

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ausente, ignorado paradero, los requerimientos y notificaciones de deuda de pago de cuotas al Régimen Especial Agrario, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), se ha acordado requerir a los trabajadores abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Identificación, nombre, documento, período e importe

- 15-00567699-31. Manuel Balado Pardo. R-002594-93. Mayo 1993. 9.427.
- 17-10001824-76. Bagund Sillah. R-001578-93. Enero 1993. 9.427.
- 28-03711656-42. José A. Sánchez Blasco. R-001579-93. Enero a junio 1993. 56.562.
- 30-10009600-78. Benslimane el Hadj. R-001580-93. Marzo 1993. 9.427.
- 44-00186219-25. Jesús Marco Martínez. R-001585-93. Abril y mayo 1993. 18.853.
- 44-00186219-25. Jesús Marco Martínez. R-001584-93. Enero 1993. 9.427.
- 50-00262655-93. Manuel Clavería Fortuno. R-001587-93. Enero a junio 1993. 56.562.
- 50-00333781-21. Ramón Martínez Niévedes. R-001592-93. Junio 1993. 9.427.
- 50-00520607-25. Cándido Bernal Clavería. R-002599-93. Enero a junio 1993. 56.562.
- 50-00665884-93. Gonzalo Herráiz Huete. N-000225-93. Febrero 1993. 1.571.
- 50-00676551-90. Purificación Noguera Gracia. R-001598-93. Enero a junio 1993. 56.562.
- 50-00787703-80. Javier Tabares Lobaco. R-001606-93. Enero 1993. 9.427.
- 50-00803853-31. Abdelt Fadel. R-002605-93. Enero a junio 1993. 56.562.
- 50-00805323-46. Noured Said Kouadri. R-002606-93. Enero a mayo 1993. 47.135.
- 50-00807134-14. Abdess Akka. R-001613-93. Enero y febrero 1993. 18.854.
- 50-00807305-88. Demba Sevane. R-001617-93. Enero a junio 1993. 56.562.
- 50-00807526-18. Demba Ndao. N-000080-93. Marzo 1993. 1.178.
- 50-00808156-66. Lamine Sagnane. R-001624-93. Enero a junio 1993. 56.562.
- 50-10002756-92. Balla Bittey. R-001632-93. Enero 1993. 9.427.
- 50-10011368-71. Musa Kebbeh. R-001641-93. Enero y febrero 1993. 18.854.
- 50-10011424-30. Mohamme Ben Moussa. R-001642-93. Enero a junio 1993. 56.562.

Zaragoza, 15 de marzo de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Notificaciones de deuda

Núm. 22.903

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltas por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las notificaciones de deuda, cursadas mediante certificado con acuse de recibo, originadas por impago de las sanciones pecuniarias impuestas a las empresas por la Inspección Provincial de Trabajo, por infracción de la normativa en materia de Seguridad Social.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" números 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las empresas abajo relacionadas mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen la reclamación o justifican documentalmente la improcedencia de ésta, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

*Identificación, nombre, documento,
período e importe*

- 50-00047847-18. Transportes Modrego, S. A. A-002318-93. Diciembre 1993. 500.100.
 50-00071283-77. Boxel, S. L. A-002946-92. Febrero 1994. 50.000.
 50-00071283-77. Boxel, S. L. A-003184-92. Febrero 1994. 50.000.
 50-00074017-95. Excavaciones y Aridos Gallego. A-002326-93. Diciembre 1993. 500.100.
 50-00075373-93. Manufacturas Alor, S. L. A-001511-93. Febrero 1994. 50.100.
 50-00077639-31. Arturo Magraner Giner. A-001845-93. Enero 1994. 51.000.
 50-00079457-06. Jesús Cea Martín Crespo. A-000639-93. Enero 1994. 10.000.
 50-00081423-32. Transportes Aridos Aragoneses, S. A. A-002333-93. Diciembre 1993. 500.100.
 50-00084941-58. Trans-Savi, S. L. A-002412-93. Diciembre 1993. 50.100.
 50-00086392-54. Roz-Gar, S. A. A-003882-91. Febrero 1994. 500.000.
 50-00089531-89. Hostelería Leri y Vilar, S. L. A-001379-93. Febrero 1994. 50.000.
 50-00089531-89. Hostelería Leri y Vilar, S. L. A-001380-93. Febrero 1994. 100.000.
 50-00092279-24. María Teresa Algas Catalán. A-002344-91. Diciembre 1993. 100.000.
 50-00092456-07. Constr. Urbaniz. Grado, S. L. A-002040-91. Diciembre 1993. 50.100.
 50-00093382-60. Antonio Ranera Alós. A-001453-93. Febrero 1994. 51.000.
 50-00094046-45. Canalizaciones Omega, S. A. A-001089-93. Febrero 1994. 50.100.
 50-00095993-52. Academia M D, S. L. A-312028-91. Febrero 1994. 100.000.
 50-00095993-52. Academia M D, S. L. A-002022-93. Febrero 1994. 50.100.
 50-00098132-57. Telecomunicaciones Borja 50, S. A. A-101536-91. Febrero 1994. 60.000.
 50-00100325-19. Construcciones López Maurenza, S. L. A-001783-93. Febrero 1994. 50.100.
 50-00101557-87. Zaragoza Cosmética, S. L. A-001837-93. Febrero 1994. 51.000.
 50-00103397-84. Alexmi, S. C. A-003744-92. Febrero 1994. 80.000.
 50-00104543-66. Comp. Eléctr. García, S. L. A-001181-93. Febrero 1994. 7.500.
 50-00108019-50. Transportes Modrego, S. L. A-002332-93. Diciembre 1993. 500.100.
 50-00780007-22. Francisco Javier Arceiz Galarraga. A-002032-93. Febrero 1994. 102.000.
 50-01000533-40. Industrias Janvier, S. L. A-001965-93. Febrero 1994. 50.100.
 50-01001578-70. Fernández-Bugni, S. L. A-002244-93. Diciembre 1993. 50.100.
 50-01002354-70. Gestora Intnal. Centros Deport. A-002822-93. Febrero 1994. 50.100.
 50-01002470-89. Transportes Modrego, S. L. A-002327-93. Diciembre 1993. 500.100.
 50-01006420-62. Carmelo Giménez Giménez. A-002034-93. Febrero 1994. 90.000.
 Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 22.920

Habiendo sido devueltos los requerimientos expedidos para el pago de cuotas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los domicilios obrantes en esta Dirección Provincial, por desconocidos, ausentes sin domicilio y rehusados, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26

de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), se requiere a los abajo relacionados y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de quince días, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Dirección Provincial, advirtiéndoles que de no recibir comunicación alguna dentro de dicho plazo, procederemos a su exacción por vía de apremio.

Titular, número de requerimiento, período e importe

- Bienvenido Coso Estruga. 93/355/10. Enero a diciembre 1992. 308.448.
 Carmen Calvete Gavasa. 93/386/41. Enero a diciembre 1992. 308.448.
 Francisco Subías Domper. 93/573/34. Enero a diciembre 1992. 308.448.
 Armenio Oliveira da Silva. 93/677/41. Enero a junio 1992. 154.224.
 Lucio Guibelalde Reboredo. 93/823/90. Enero a diciembre 1992. 308.448.
 Rosario Ajona Mauleón. 93/1.569/60. Enero a diciembre 1992. 204.408.
 Isabel Martínez Ridao. 93/1.767/64. Enero a diciembre 1992. 308.448.
 Jorge Galve Sánchez. 93/2.158/67. Febrero a abril 1992. 77.112.
 Aitor Zorita Conde. 93/2.277/89. Enero a diciembre 1992. 308.448.
 Antonio Vinuesa Busto. 93/2.326/41. Junio a agosto 1992. 77.112.
 Gloria Pérez González. 93/2.467/85. Noviembre 1992. 25.704.
 Zaragoza, 22 de marzo de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 17.489

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don José Batlle Sendra en el que se ha practicado con fecha 14 de marzo de 1994 la siguiente

Diligencia de embargo de prestaciones por desempleo: Notificados al deudor don José Batlle Sendra, con documento nacional de identidad número 77.779.663, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargada la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 71.040 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al Instituto Nacional de Empleo para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

Núm. 18.796

Carlos Lambán Aranda, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Ezequiel Gracia García, casado con doña Dolores Bergillos Rosales, ha sido practicada con fecha 8 de marzo de 1994 la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Ezequiel Gracia García, casado con doña Dolores Bergillos Rosa-

les, los cuales han sido debidamente notificados según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, como deudores a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Autónomos.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 2.019, folio 74, finca número 198, antes 10.570. Piso principal izquierda, tipo C, en la 1.ª planta de viviendas, de 59,39 metros cuadrados útiles según el título y de 63,62 metros útiles según medición recientemente practicada. Linda: frente, rellano, caja de escalera, piso centro y patio de luces; derecha entrando, piso centro y calle de Echegaray; izquierda, patio de luces, y espalda, de Andrés Ibáñez. Tiene una cuota de participación de 7,25 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle de San Antonio número 21-23.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito: 316.109 pesetas de principal, más 63.221 pesetas de recargo de apremio al 20 % y 75.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultados de la liquidación a practicar en su momento.

Concepto: Descubierta total y diferencia.

Período: Enero, octubre, noviembre y diciembre de 1991 y año 1992 completo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.»

Y no pudiendo ser notificado el deudor ni su cónyuge, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Al amparo del artículo 187 del citado Reglamento, dentro de los ocho días siguientes a la presente notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del referido Reglamento.

Zaragoza, 22 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

Núm. 20.254

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Francisco Aguiloch Garetá en el que se ha practicado con fecha 9 de febrero de 1994 la siguiente

Diligencia de embargo de prestaciones por desempleo: Notificados al deudor don Francisco Aguiloch Garetá, con documento nacional de identidad número 17.209.620, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargada la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de la prestación a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 498.824 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al Instituto Nacional de Empleo para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho

días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

Solicitud de entrega de títulos de propiedad y notificación de valoración de finca

Núm. 20.255

Carlos Lambán Aranda, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra don Javier Tomás Usón, casado con doña Carmen Bernal Claudio, se ha dictado con fecha 17 de marzo de 1994 la siguiente

«Providencia.— Conforme preceptúa el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se requerirá al deudor, al tiempo que se fija el tipo de subasta, la entrega de los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, dentro de los 3 ó 15 días siguientes a dicho requerimiento, según se trate de deudores residentes o no en la propia localidad donde radican los bienes. También se le apercibirá que, caso de no presentarlos en el plazo señalado, se dirigirá mandamiento al Registro de la Propiedad para que los libre a su costa.»

Al mismo tiempo, se comunica que se ha procedido a la valoración de la finca embargada que a continuación se describe:

Tomo 2.359, folio 163, finca número 62.169, antes 7.486. Urbana. Piso 4.º centro, interior, tipo B, en la 4.ª planta de viviendas, de unos 53,74 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano y pisos derecha e izquierda; derecha entrando, parcela 160; izquierda, parcela 158, y espalda, patio de luces. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 6 %. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle de Borja número 40.

Valorada en 5.803.576 pesetas.

Y no siendo posible realizar la notificación ni al apremiado ni a su cónyuge, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre de 1991).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones que señala el artículo 190 del citado Reglamento.

En cuanto a la notificación realizada de la valoración, se advierte que, caso de discrepancia, podrán presentar las personas interesadas valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre; "Boletín Oficial del Estado" número 3, de 3 de enero de 1991).

Zaragoza, 25 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 20.256

Carlos Lambán Aranda, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Juan José Civantos García, con fecha 17 de marzo de 1994 se ha practicado la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Juan José Civantos García, el cual ha sido debidamente notificado según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, como deudor a la Seguridad Social por el Régimen Especial de Autónomos.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 2.028, folio 20, finca número 7.252. Tipo: Piso. Cuota de elementos comunes: 11,50 %. Situación: calle del Caballo, 7, 4.º.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito: 273.670 pesetas de principal, más 54.733 pesetas de recargo de apremio al 20 % y 50.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultados de la liquidación a practicar en su momento.

Concepto: Descubierto total.

Período: Octubre, noviembre y diciembre de 1987, año 1988, y enero, febrero, marzo, abril, julio y agosto de 1992.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.»

Y no pudiendo ser notificado el apremiado, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Al amparo del artículo 187 del citado Reglamento, dentro de los ocho días siguientes a la presente notificación ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 20.679

Carlos Lambán Aranda, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Carlos Muñoz Dolado, con fecha 18 de marzo de 1994 se ha practicado la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don José Carlos Muñoz Dolado, el cual ha sido debidamente notificado según prevén los artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, como deudor a la Seguridad Social por el Régimen General.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 2.370, folio 122, finca número 44.536. Urbana número 40. Vivienda letra A, en la 10.ª planta superior, de 128,83 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,823 %; y linda: por la derecha entrando, con vivienda letra C y patio de luces lateral izquierda, con calle del Teniente General Gutiérrez Mellado; por el fondo, con finca de don Antonio Nuez Aguilar y otros y dicho patio de luces, y por el frente, con vivienda letra B, caja de un ascensor y rellano de la escalera. Forma parte de una urbana sita en el polígono Universidad de esta capital, en la manzana G de la unidad vecinal 4 del plan parcial de dicho polígono, en una calle peatonal, llamada hoy del Teniente General Gutiérrez Mellado número 47.

Tomo 2.383, folio 163, finca número 44.458-93. Urbana número 1. Una participación de 109 diezmilésimas partes indivisas —que da derecho al uso exclusivo del aparcamiento número 27— del departamento número 1, local en planta de sótano, de la urbana sita en esta ciudad, calle Teniente General Gutiérrez Mellado número 47.

Tomo 2.383, folio 166, finca número 44.458-94. Urbana número 1. Una participación de 30 diezmilésimas partes indivisas —que da derecho al uso exclusivo del cuarto trastero número 17— del departamento número 1, local en planta de sótano, de la urbana sita en esta ciudad, calle Teniente General Gutiérrez Mellado número 47.

Derecho sobre los inmuebles embargados: Pleno dominio.

Importe total del débito: 1.585.569 pesetas de principal, más 317.112 pesetas de recargo de apremio al 20 % y 100.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultados de la liquidación a practicar en su momento.

Concepto: Descubierto total.

Período: Marzo, junio y julio de 1993.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del Reglamento citado.»

Y no pudiendo ser notificado el deudor, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: Al amparo del artículo 187 del citado Reglamento, dentro de los ocho días siguientes a la presente notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

Solicitud de entrega de títulos de propiedad y notificación de valoración de finca

Núm. 22.477

Carlos Lambán Aranda, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra don Santiago Rocamora Sallarés, casado con doña Rosa Jordán Suñer, se ha dictado con fecha 24 de marzo de 1994 la siguiente

«Providencia. — Conforme preceptúa el artículo 133.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se requerirá al deudor, al tiempo que se fija el tipo de subasta, la entrega de los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, dentro de los 3 ó 15 días siguientes a dicho requerimiento, según se trate de deudores residentes o no en la propia localidad donde radican los bienes. También se le apercibirá que, caso de no presentarlos en el plazo señalado, se dirigirá mandamiento al Registro de la Propiedad para que los libre a su costa.»

Al mismo tiempo, se comunica que se ha procedido a la valoración de la finca embargada que a continuación se describe:

Vivienda en planta alzada, letra C, de 120 metros cuadrados, a la que es aneja inseparable una porción de zona verde sin edificar de 390 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes del bloque del 26,44 % y del 0,430 % en los de la urbanización. Linda: Norte, zona verde de la vivienda A del mismo bloque; Sur, mediante zona verde, con calle y, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda C del bloque 39 y, en parte, con calle; Este, en parte, mediante zona verde propia, con zona verde de la vivienda B del mismo bloque que la que se describe y, en parte, con calle y vivienda D de este mismo bloque, y Oeste, mediante zona verde propia, brazal de riego y, en parte, con zona verde de la vivienda A de igual bloque que la que se describe. Forma parte del bloque número 41 integrado en la urbanización denominada Torres de San Lamberto, en término de Zaragoza, partida plano de San Lamberto y Costera, con entrada por la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 155.

Valorada en 23.108.056 pesetas.

Y no siendo posible realizar la notificación ni al apremiado ni a su cónyuge, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125.3 de la Orden de 23 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado cabe interponer recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre de 1991).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones que señala el artículo 190 del citado Reglamento.

En cuanto a la notificación realizada de la valoración, se advierte que, caso de discrepancia, podrán presentar las personas interesadas valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre; "Boletín Oficial del Estado" número 3, de 3 de enero de 1991).

Zaragoza, 5 de abril de 1994. — El recaudador ejecutivo, Carlos Lambán Aranda.

ADMINISTRACION NUM. 2

Núm. 20.958

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, núm. 6, de Zaragoza, se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por diversas causas.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar desde tal publicación, no se abonaran estas cantidades o se justificara documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia se detallan en la siguiente relación:

Requerimientos régimen general de la Seguridad Social

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/005297101	JAI ME DOMINGUEZ VIDAURRETA	94-001314	10/93		58018
50/006041674	ALPEZA, S.L.	94-001321	10/93		68328
50/007595795	VIAJES URKIOIA, S.A.	94-001335	10/93		187171
50/007968540	MARROQUINERIA EL CORAL, S.A.	94-000446	09/93		276179
50/008425955	JOSE A. RUIZ/GALBE SANTOS	94-001343	10/93		86035
50/008802740	MEDICAL 2000, S.A.	94-001348	10/93		103522
50/009121224	SQUASH ZARAGOZA S.A.	94-001354	10/93		155440
50/009410911	TRICOPORT, S.A.	94-001362	10/93		233208
50/009559441	CARLOS GUTIERREZ PASCUAL	94-001367	10/93		127862
50/009563481	PASTOR HANUEL, S.L.	94-001368	10/93		65045
50/009572171	RES. GERTATRICA CINCO ESTRELLAS	94-001371	10/93		30360
50/009839630	GRUPO BOUTIER, S.A.	94-001378	10/93		206963
50/009858353	COMERCIAL ARGUALAS, S.L.	94-001383	10/93		67686
50/009979874	INTERLAIN SA	94-001385	12/90 A 12/90		43294
50/010066550	PUNTADA, S.A.	94-001386	10/93		92147
50/010025748	GESPINE, ASESORES INVERSIONES	94-001387	10/93		105856
50/010154078	CARMEN S. GANARAU ALZUGARAY	94-001390	10/93 A 10/93		1854
50/010257639	MONTAJES PINA, S.L.	94-001391	10/93		60667
50/010260669	MUNDOSOPA S.L.	94-001392	10/93		58302
50/010319172	CIA. IBERICA DE ETIQUETAS, S.A	94-001394	10/93		51619
50/010410920	ALNARA, S.L.	94-001395	10/93		63848
50/010482456	CIA. MENSAJEROS ARAGON S.L.	94-001398	10/93		103362
50/010484072	TRAIMOSA, S.L.	94-001399	10/93		60204
50/010485789	ALVAREZ SORIA, M. NIEVES	94-001400	10/93		43016
50/010485890	AGEN. SDAD. COOP. LTDA.	94-001402	10/93		589918
50/010497210	MER. SISTEMAS, S.A.	94-001403	10/93		51761
50/010658268	LUI PRINCESA, S.L.	94-001406	10/93		58302
50/010735060	PERFORAC. LOPEZ AGOAVIVA, S.L	94-001408	10/93		341730
50/010737888	INTERVISION TELECOMUNIC., S.L	94-001411	10/93		68346
50/010771234	ESTRUCTURAS CAMO HORNERO, S.L	94-001416	10/93		602876
50/100001660	CONSTRUCCIONES MARCA, S.C.	94-001418	10/93		169640
50/100015202	TECNICA DE CALIDAD RADIOGRAFIC	94-001419	10/93		52927
50/100038945	EMBES 10, S.L.	94-001469	10/93 A 10/93		99054
50/100060668	M. PILAR LORENTE GRACIA	94-001422	10/93		43016
50/100110380	CENTRAL COSMETICA ARAGON, S.L.	94-001431	10/93		80201
50/100192327	RADIAL, S.C.	94-001436	10/93		58018
50/100256183	ROMER 2000, S.L.	94-001439	10/93		370006
50/100279223	SEBASTIAN GARCIA, S.C.	94-001441	10/93		155282
50/100336211	GARCIA MARTIN HERMINIA	93-011050	06/93 RESOLUCIÓN RECURSO		39958
50/100336211	GARCIA MARTIN HERMINIA	94-000588	06/93 A 06/93		19195
50/100352072	CARTIBERO, S.L.	94-001447	10/93 A 10/93		390950
50/100381778	ORTIGA GONZALEZ	94-001450	10/93		43016
50/100402087	ZARAGOZA DISEÑO, S.A.L.	94-001451	10/93		174906
50/100514144	LIMPIEZAS INTERLIN, S.L.	94-001458	10/93		99446

Comunicación compensaciones indebidas régimen general de la Seguridad Social

50/009358468	MENSAJERIAS ARAGON, S.L.	94-620024	05/91 CALDERERO RODRIGUEZ, S.	4476
50/010110725	ANGEL OTEGOSA MARCOS-BAR LA BOTIJA	94-620045	12/91 MONTERO MARTIN, Mª PILAR	3960
50/010257639	MONTAJES PINA, S.L.	94-620031	02/91 FLORES LOPEZ, JOSE LUIS	6818

Notificación de deuda por acta de infracción régimen general de la Seguridad Social

50/009253990	PORTESA, S.A.	93-001099	INFRACCION NORMAS SSG. SOCIAL	50100
50/009331186	MAQUINARIA VALDESPARTERA, SC	93-002291	INFRACCION NORMAS SSG. SOCIAL	50100
50/009652300	BOLL ZARAGOZA S.A.	93-002231	INFRACCION NORMAS SSG. SOCIAL	7500

Invitación al ingreso de recargo de mora omitido régimen general de la Seguridad Social

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg	Periodo reclamado	Importe
50/100049857	EMPRESA DE CONTROL Y SUMINISTROS	94-000050	93/01 A 93/10		25726

Requerimientos régimen especial de trabajadores autónomos

50/075768914	GARCIA MARQUES FERNANDO	94-000071	01/93 A 05/93		144738
50/075967358	GARRIDO URRUTIA PELIY	94-000036	01/93 A 08/93		231581
50/077025567	VALERO PAMPLONA MARTA B.	94-000037	01/93 A 09/93		260528
50/078332340	JOSE LUIS CEBOLLA ANDRES	94-000039	02/93 A 06/93		144738

Notificación de deuda por acta de infracción régimen especial de trabajadores autónomos

50/077296864	JUAN CARLOS LOBERA SIMON	93-001468	INFRACCION NORMAS SSG. SOCIAL	50100
--------------	--------------------------	-----------	-------------------------------	-------

Zaragoza, 23 de marzo de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 20.959

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza, Administración número 2, sita en la calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad, han sido dictadas resoluciones por las que se tramitan altas "de oficio" de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social, cuya comunicación se envió a los interesados habiendo sido devueltas por el Servicio de Correos.

En consecuencia, se ha acordado efectuar la citada comunicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Grandes Superficies Europeas, S. L. (50/010646346).

Domicilio: Calle Franco y López. 18, 50005 Zaragoza.

Trabajador: Claudia Bustos Vázquez (50/0077211916).

Fecha alta: 10 de octubre de 1991.

Causa alta: Acta Inspección Provincial de Trabajo 494/93 de 30 de junio de 1993.

Empresa: Severiano Montejo Matamala (50/100841015).

Domicilio: Calle Bellavista, 21. 50007 Zaragoza.

Trabajador: Adolfo García Arilla (50/0080362190).

Fecha alta: 15 de mayo de 1992.

Causa alta: Acta Inspección Provincial de Trabajo 560/93 de 29 de julio de 1993.

Empresa: Felipe Urzay Lahuerta (50/009617035).

Domicilio: Avenida de América, 87. 50007 Zaragoza.

Trabajador: María Teresa Merle Andrés (50/0033966686).

Fecha alta: 29 de mayo de 1992.

Causa alta: Acta Inspección Provincial de Trabajo 568/93 de 30 de julio de 1993.

Zaragoza, 15 de marzo de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes muebles

Núm. 27.160

Don Nazario Villalva Montero, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, bajos) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora que se cita y que más adelante se describen. Dichos bienes se encuentran en poder del depositario nombrado en cada expediente, con domicilio citado en los mismos, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

— Expediente Manipulación y Derivados de la Madera, S. L.:

Lote único

Una escuadradora marca "Kamro"; un agujereador; una tupí "Steff-2034"; una regruesadora marca "Figuls Brava 40"; una universal marca "Alema", y un compresor "Adu Corsai", de 3 CV.

Tipo de subasta en primera licitación, 863.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 647.250 pesetas.

Depositario: Don Tomás Villar Portero, con domicilio en calle Dalia, 5, de Zaragoza. Teléfono 32 09 30.

—Expediente Vicente Pérez Castillo:

Lote único

Un torno marca "Pinacho", modelo T-8; un torno marca "Pinacho", modelo A-76; un torno revólver, modelo PR-60; un torno "Cumbre", modelo A-300, y una sierra marca "Uniz", de 14 pulgadas.

Tipo de subasta en primera licitación, 452.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 339.000 pesetas.

Depositario: Don Vicente Pérez Castillo, con domicilio en calle Lucero del Alba, núm. 3, de Zaragoza. Teléfono 33 77 72.

—Expediente Luz y Bus, S. L.:

Lote único

Ciento treinta aparatos de modulador-programador para videocasete de autobús, marca "Thomson", modelo T-318.

Tipo de subasta en primera licitación, 2.990.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.242.500 pesetas.

Depositario: Don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza. Teléfono 27 31 09.

—Expediente Ariel Adolfo Rocholl Previale y su esposa, Esther Gullón Canedo:

Lote único

Una línea de cámara expositora de cristal bajo, para autoservicio, de 8,30 metros de longitud por 1,20 metros de ancho, con encimera de mármol y siete puertas de almacenamiento, y tres cuadros de mandos para tres zonas de frío independientes, marca "Arneg". Una mesa de 0,60 x 1,17 metros, con encimera de acero inoxidable 18/8. Una campana de acero inoxidable 18/8, de 1 x 1 metros y 0,5 metros de alto. Un asador para fuego de leña, para 220 pollos, con bandejas, espadas y parte mecánica (a piezas).

Tipo de subasta en primera licitación, 133.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 99.750 pesetas.

Depositario: Don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, núm. 7, de Zaragoza. Teléfono 27 31 09.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, un tercio del tipo fijado para la primera licitación.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 15 de abril de 1994. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3**Notificación de embargo sobre bienes inmuebles****Núm. 17.952**

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Por la presente hace constar la siguiente

«Provincia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio 9300038 contra el deudor Juan Carlos Gómez Gómez, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descuentos que igualmente se expresan:

Tomo 1.972, libro 915 de Zaragoza sección 3.^a, folio 98, finca 10.811, inscripción A de 28 de septiembre de 1992. Vivienda número 5, sita en calle José Oto, 43-45, principal B, de 55,06 metros cuadrados de superficie edificada.

Débitos:

Certificación, régimen y período:

93027525. Autónomos. De julio a diciembre de 1992.

93003089. General. Julio de 1992.

93008884. General. Junio de 1992.

Importe total del débito: 378.628 pesetas. De ellas, 291.253 pesetas de principal, más 58.250 pesetas de apremio al 20 % y 29.125 pesetas para costas, a resultas de la liquidación.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122.3 y 123.3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica la providencia de embargo que antecede al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el deudor será declarado en rebeldía a los efectos oportunos.

Recursos: En el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del precitado Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 17 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 20.010

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor Angel Hernández Ortego, con documento nacional de identidad número 17.286.797, por débitos a la Seguridad Social por importe, incluidas las costas, de 27.344 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 3 de marzo de 1994 dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedáse a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y, en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Opel Kadett Van 1.6", matrícula Z-3053-AB, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 27.904

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 50/03,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 9100214 que se instruye en esta U. R. E., contra el deudor **BASCULANTES TUCAN SAL**, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 71.959.810,-- pesetas de principal, más 14.397.765,-- de recargo de apremio y 7.195.981,-- pesetas presupuestadas para costas, a resultas, lo que hace un total de 93.553.556,-- pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 18 de septiembre de 1992, la subasta de bienes propiedad del deudor **BASCULANTES TUCAN SAL**, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 31 de mayo de 1994, a las 10,00 horas, en los locales de esta U R E sitos en Avda. San Juan de la Peña 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre (BOE 256 de 25 de octubre).

Notifíquese esta Providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle

LOTE UNO

Torno cilíndrico marca TADU, modelo CE-280 número 0027 5 CV.
Máquina punteadora número 0049.
Lapeadora con central hidráulica incorporada número 0030.

Fresadora marca CORREA mod F3UA número 0038.
Fresadora marca ZAYER número 0029.
Taladro de columna marca ERLO mod. 50/60 n. 0036.
Taladro de columna marca ERLO mod. TEA 50 n. 0025.
Taladro de columna marca GSP n. 0031.
Taladro de columna marca ELEWER SA n. 0023.
Roscadora HERBERT 5106 n. 0039.
Mandrino antivibratorio 30.
Mandrino antivibratorio 50.
Guillotina errota BERRI M. P. 26.
Banco de pruebas hidráulico compuesto por dos componentes marcados con los números 0042 y 0043.
Banco de pruebas hidráulico para probar cil. marcado con el n. 0041.
Sierra automática de vavven marca UNIZ.
Máquina de pintar neumática marca LARIUS VEGA.
Máquina de pintar neumática marca SAFEID M 1390.

Valor de tasación: 4.405.000,-- pts.
Tipo de subasta 1 licitación: 4.405.000,-- pts.
Tipo de subasta 2 licitación: 3.303.750,-- pts.

LOTE DOS

Polipasto marca ETME 1000 Kg., nave de tornos con brazo.
Polipasto MONORRAIL de 500 Kg.
Polipasto MONORRAIL marca ETME de 500 Kg.
Polipasto de columna 1000 Kg. de cadena.
Curvadora marca TEJERO 32-a número 0020
Tronzadora GOMAVE número 0021.
Tronzadora GUTTING número 0044.
Dos máquinas de soldar semiautomáticas SEO mod SAF 380 BL.
Máquina de soldar semiautomática mig 30 número 004.
Máquina de soldar semiautomática SEO SAF M-10 número 0018.
Máquina de soldar semiautomática SEO SAF MIG 4509 número 0015.
Máquina de soldar semiautomática SEO SAF número 0013.
Máquina de soldar semiautomática KUKA SGLK 302-W
Máquina de soldar semiautomática SEO SAFMIG 340 BL N. 007.
Máquina de soldar semiautomática KD N. 0010
Máquina de soldar semiautomática LINCOLN-35-250 N. 0012.
Máquina de soldar semiautomática LINCOLN R-35-250 N. 002.
Máquina de soldar semiautomática KD TIPO GLC 358 N. 009.
Máquina de soldar semiautomática PHILIPS PZ-5.809 N. 001.
Máquina de soldar semiautomática LINCOLN R-35250 N. 006.
Máquina de soldar semiautomática GIESA N. 0011.
Máquina de soldar semiautomática CIGAZARC.
Máquina de soldar semiautomática KD MOD. GLC 359-B.
Máquina de soldar semiautomática SEO TIPO E N. 17112.
Máquina de soldar semiautomática SEO SAFMIG 450 S.
Máquina de soldar semiautomática PHILIPS PZ 5809/30 N. 005.
Máquina de soldar semiautomática SEO 6320 N. 003.
Máquina de soldar semiautomática ESAB LAG 400.
Máquina de soldar electrodos por arco NC 15-666.
Máquina de soldar electrodos por arco GAR N.0014.
Máquina de soldar electrodos por arco GIESA 501-14.
Máquina de cortar por plasma T-82.
Piedra esmeril n. 0022.
Piedra afilar con soporte nave de torno n. 35.
Piedra afilar con soporte nave de montaje de cilindros.
Máquina afiladora de diamante n. 38-440.
Durómetro marca GALILEO mod 200.
Compresor JOSVAL de dos cilindros independientes nave montaje camiones.
Compresor AIRCO N. 1359 nave de montaje cilindros.
Cargador de baterías FERVE F-825.
Máquina de lavar a presión.

Torno de Control numérico marca DANOBAT mod. DANUMERIC-7.
Torno cilíndrico marca WEIPERT mod W630 n. 0032.
Torno cilíndrico marca AMUTIO CAZENUVE mod. HB-575 N. 0028.
Torno cilíndrico marca IMYDA CAZENUVE N. 0033.

Valor de tasación: 6.784.000,-- pts.
Tipo de subasta 1 licitación: 6.784.000,-- pts.
Tipo de subasta 2 licitación: 5.088.000,-- pts.

LOTE TRES

Torno control numérico marca PUMA CONTROL

Valor de tasación: 12.000.000,-- pts.
Tipo de subasta 1 licitación: 12.000.000,-- pts.
Tipo de subasta 2 licitación: 9.000.000,-- pts.

LOTE CUATRO

Teletipo impresor con data DYNMAMICS 390.
Ordenador PHILLIPS computer MONITOR 80 con impresora.
Ordenador PHILIPS P 3202 con 3 pantallas e impresora.
Máquina de escribir PHILIPS T W-1000 con mesa de ruedas.
Máquina de escribir PHILIPS 1250 con mesa de ruedas.
Máquina de escribir OLIVETTI LINEA 88.
Máquina de escribir marca EDITORS.
Calculador TA 1121 PD NOVA.
Calculadora BARRO 124 PD.
Calculadora NIAGARA EXEC 12 PD.
Calculadora CASIO HR-16.
Aparato FAX mod. PANAFAX UF 100.
Máquina de planos ORP COMBI c-600 MOD II.
Fotocopiadora GESTENER 2322 Z
Mesa 150x75 con tres cajones.
Silla tapizada.
Armario de madera marrón de 137x93x47.
Mesa rectangular de centro.
Dos sillones tapizados.
Mesa de reuniones redonda de 140.
Ocho sillas tapizadas en marrón.
Mesa ordenador 97x45 cm.
Mesa de trabajo 150x89 cm. con cinco cajones.
Tres sillones tapizados en marrón.
Dos estanterías de madera.

Dos archivadores metálicos de cuatro cuerpos.
Mesa de ordenador de 90x70 cm.
Mesa de trabajo de 150x75 cm.
Armario metálico de 200x120x46 cm.
Sillón tapizado en marrón.
Dos sillas tapizadas en marrón.
Mesa ordenador de 90x70 cm.
Mesa de trabajo 180x80 cm. con tres cajones.
Tres sillones tapizados en cuadros pequeños blanco y marrón.
Armario archivador metálico de 200x125x45.
Armario marrón de 135x93x47 de madera.
Mesa de trabajo 165x80 cm. con mesa auxiliar de 105x50 con tres cajones cada una.
Dos sillones tapizados en marrón.
Armario de madera de 136x93 cm.
Armario de madera de 80x85x40 cm.
Tablero de dibujo marca NEOLT.
Tablero de dibujo OLDOR.
Mesa de juntas de formica.
Tres archivadores metálicos de 4 cuerpos.
Dos archivadores de planos en madera.
Dos archivadores armarios de bandejas.
Seis mesas varias.
Siete sillones varios.
Cuatro sillas varias.

Valor de tasación:	1.528.000,-- pts.
Tipo de subasta 1 licitación:	1.528.000,-- pts.
Tipo de subasta 2 licitación:	1.146.000,-- pts.

2.- Que los bienes se encuentran en poder del Depositario D. Tomás Bernad Lainez, con domicilio en Juan Pablo Bonet 7 de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquéllos a quienes interese.

3.- El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.- La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.- Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.- En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.- Los licitadores habrán de constituir, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.- En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.- Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario a quien se previene de que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.- Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.- Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.- La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 18 de abril de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Núm. 27.918

D. PEDRO LOZANO ESTEBAN, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 50/03,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 9200208 que se instruye en esta U. R. E., contra el deudor GALVE

GRACIA SEBASTIAN, por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 191.390,-- pesetas de principal, más 38.278,-- de recargo de apremio y 40.000,-- pesetas presupuestadas para costas, a resultas, lo que hace un total de 269.668,-- pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 12 de abril de 1994, la subasta de bienes propiedad del deudor GALVE GRACIA SEBASTIAN, embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 23 de mayo de 1994, a las 10,00 horas, en los locales de esta U R E sitios en Avda. San Juan de la Peña 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/1991 de 11 de octubre (BOE 256 de 25 de octubre).

Notifíquese esta Providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle

LOTE UNO

Vehículo marca SEAT 131-1600, matrícula Z 1852 U

Valor de tasación:	140.000,-- pts.
Tipo de subasta 1 licitación:	140.000,-- pts.
Tipo de subasta 2 licitación:	105.000,-- pts.

2.- Que los bienes se encuentran en poder del Depositario D. Tomás Bernad Lainez, con domicilio en Juan Pablo Bonet 7 de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquéllos a quienes interese.

3.- El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.- La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.- Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedase desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.- En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.- Los licitadores habrán de constituir, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.- En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.- Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario a quien se previene de que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.- Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.- Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.- La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 18 de abril de 1994. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4**Núm. 19.955**

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 4, sita en Zaragoza, calle José Luis Pomarón, 20, se siguen expedientes de reclamación contra sujetos deudores a la Seguridad Social a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las oportunas certificaciones cursadas con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Requerimientos al pago de cuotas*Número de documento, deudores, período e importe*

- R-94/001486/08. 50/00048467/56. Talleres Jimeno, S. L. Octubre 1993. 341.645.
 R-93/13217/72. 50/00064389/70. Técnica Agromecánica, S. A. Agosto 1993. 142.669.
 R-94/000641/36. 50/00064389/70. Técnica Agromecánica, S. A. Septiembre 1993. 142.043.
 R-94/000654/49. 50/00068971/93. Gonzalo Ibáñez Sánchez. Septiembre 1993. 650.580.
 R-93/13226/81. 50/00072634/70. José Carlos Muñoz Dolado. Agosto 1993. 657.006.
 R-93/13227/82. 50/00074235/22. Francisco Calero Vera. Agosto 1993. 174.208.
 R-93/13238/93. 50/00077835/33. Ampsa. Agosto 1993. 503.885.
 R-94/000672/67. 50/00077835/33. Ampsa. Septiembre 1993. 503.728.
 R-94/001527/49. 50/00078625/47. Publijuego, S. A. Octubre 1993. 49.168.
 R-94/1528/50. 50/00079114/51. Fernando Galé Arnal. Octubre 1993. 220.416.
 R-93/013251/09. 50/00083123/83. Barnizados II Cuarte, S. A. Agosto 1993. 335.600.
 R-93/013247/05. 50/00081813/34. PP. AA. y Protectivos, S. A. Agosto 1993. 89.170.
 R-93/13245/03. 50/00080872/63. Gilberto Brizzolis, S. L. Agosto 1993. 304.878.
 R-94/000684/79. 50/00083123/83. Barnizados II Cuarte, S. A. Septiembre 1993. 363.968.
 R-93/013261/19. 50/00088789/26. Post Formados Alemanes, S. A. Agosto 1993. 272.413.
 R-94/000698/93. 50/00088789/26. Post Formados Alemanes, S. A. Septiembre 1993. 251.567.
 R-94/001562/84. 50/00092131/70. Scaragón, S. A. Octubre 1993. 68.825.
 R-94/001566/88. 50/00094076/75. Cía. Eur. Tecn. Invernaderos, S. A. Octubre 1993. 162.953.
 R-94/001570/92. 50/00095162/94. Cerrajería de Seguridad y Man. Octubre 1993. 68.328.
 R-93/13281/39. 50/00095168/03. Calzados Gretton, S. L. Agosto 1993. 101.164.
 R-94/000720/18. 50/00095391/32. Motiarsa, S. A. Septiembre 1993. 74.795.
 R-94/000739/37. 50/00100392/86. Calderería y C. de Cadrete. Septiembre 1993. 66.410.
 R-93/013298/56. 50/00100392/86. Calderería y C. de Cadrete. Agosto 1993. 197.305.
 R-93/013303/61. 50/001001156/74. Gral. de Congelados del Mar. Agosto 1993. 62.425.
 R-93/013304/62. 50/00101205/26. Cuarla, S. L. Agosto 1993. 86.035.
 R-94/00743/41. 50/00101411/58. Alfalfas y Piensos Baquer, S. L. Septiembre 1993. 50.092.
 R-93/13309/67. 50/00102312/66. Comival, S. L. Agosto 1993. 70.958.
 R-93/13318/76. 50/00103992/00. Miguel A. Pizarro Mateo. Agosto 1993. 226.590.
 R-93/013345/06. 50/00108006/37. Conservas Caspe, S. L. Agosto 1993. 552.643.
 R-94/000821/22. 50/1004011/78. Talleres Anti, S. L. Septiembre 1993. 246.470.
 R-94/000831/32. 50/1004577/62. Realchoc, S. L. Septiembre 1993. 204.582.

R-94/000856/57. 50/1005564/79. Blas Viar Santiago. Septiembre 1993. 42.878.

Invitación ingreso recargo omitido*Número de documento, deudores, período e importe*

- 94/000022/16. 50/00085267/93. PAE Incorporated España. Enero a julio 1993. 36.164.
 93/000601/83. 50/01001937/41. Ramón Sanz Ibor. Mayo y junio 1993. 5.980.

Prestaciones indebidamente percibidas ILT*Número de documento, deudores, período e importe*

- 94/640092. 50/0100217/08. Talleres Pellicena, S. C. Julio y agosto 1991. 6.905.
 94/640010. 50/0039011/09. Cerámicas Segovia, S. A. Junio 1991. 5.710.
 Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Subasta de bienes muebles**Núm. 20.345**

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra Femasán, S. A. L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 23 de marzo de 1994 la siguiente «Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de marzo de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Femasán, S. A. L., embargados por diligencia de fecha 9 de julio de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 13 de junio próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en calle Costa, 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

- Dúmpster "Ausa", de 1 m³, hidráulico, tipo SHF, bastidor BHF-72-488 y número de motor LKS-A77-5330. Valorado en 150.000 pesetas.
 Generador "Velasca", de 20 kW. Valorado en 400.000 pesetas.
 Grúa "Comansa", modelo 325D. Valorada en 800.000 pesetas.
 Furgoneta "Nissan Trade", de 2,0, matrícula Z-2960-AG. Valorada en 514.000 pesetas.
 Carretilla "Humsa", de 2.000 kilos, "Lombardi", modelo CST-2000, número 3582851. Valorada en 800.000 pesetas.
 Cuatro hormigoneras, tres eléctricas y una sin motor (reparando motor de gasolina). Valoradas en 180.000 pesetas.
 Grúa "Anfesa", de 11 metros y 500 kilos. Valorada en 20.000 pesetas.
 Elevador de 150 kilos, marca "Minor". Valorado en 60.000 pesetas.
 Diversos andamios (50 cuerpos y 50 tijeras) y tablonos (3 m³ de 20 x 7 cm y 5 m³ de 15 x 4 cm). Valorados en 89.000 pesetas.
 Ordenador "Samsung" e impresora "Fujitsu", modelo DL 1100. Valorados en 60.000 pesetas.
 Taladro "Hilti", T-10; toro "Bosch", de 500 W, y un grupo de soldadura. Valorados en 25.000 pesetas.
 Dos mesas de disco y tres radiales "Bosch". Valorados en 55.000 pesetas.
 Doscientos puntales metálicos, de 1,5 a 3 metros, y cien de 2 a 4 metros. Valorados en 220.000 pesetas.
 Chapas de encofrar (quince de 0,60 x 2,60 metros y quince de 0,50 x 2,80 metros). Valoradas en 35.000 pesetas.
 Martillo picador eléctrico "Bosch". Valorado en 60.000 pesetas.
 Rozadora marca "Baier", núm. 245110. Valorada en 40.000 pesetas.
 Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 3.508.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación, 2.631.000 pesetas.

2.^a Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Agustín Natalias Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 21.971

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 4, sita en Zaragoza, calle José Luis Pomarón, 20, se siguen expedientes de reclamación contra sujetos deudores al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a los que, habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, las oportunas certificaciones cursadas con acuse de recibo.

En consecuencia y en aplicación del punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Identificación, nombre, documento, período e importe

50/744754/77. Antonio Gómez Serrano. R/000011/27. Enero a junio 1993. 173.686.

50/779398/92. Antonio Zalaya Mateo. R/000046/62. Enero a agosto 1993. 231.581.

50/725700/35. Ana María Iturriaga Leza. R/000155/74. Enero a diciembre 1993. 347.371.

50/778764/40. Pilar Francés Giménez. R/000161/80. Enero a noviembre 1993. 318.424.

50/750214/08. María Teresa Bermúdez Sarmiento. R/000240/62. Enero a noviembre 1993. 318.424.

50/753650/49. Fermín Osta Beltrán. R/000288/13. Enero 1989. 18.283.

50/783413/33. María Pintanel Burillo. I/001550/52. Febrero a abril 1993. 50.100.

50/707821/04. Abdón Llera Alias. R/007601/24. Marzo 1992. 25.704.

50/753608/07. María Carmen Bayo Carnicer. R/008209/50. Marzo 1993. 28.948.

13/702814/12. Francisco Castellano Perona. R/000590/06. Enero a diciembre 1992. 308.448.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 23.262

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra María Carmen Gómez Ardura y Miguel Cortell Debuena, cuyo último domicilio conocido fue en camino de la Estación, 36, 4.^o derecha, de Utebo (Zaragoza), se procedió con fecha 17 de febrero de 1994 al embargo de bienes inmuebles por medio de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 6.312 de 1989, contra la parte deudora María Carmen Gómez Ardura y Miguel Cortell Debuena, cuyo último domicilio conocido fue en camino de la Estación, 36, 4.^o derecha, de Utebo, por el concepto de descubierto total al régimen de autónomos, correspondiente al período de 1991 y de enero a septiembre de 1992, importando los débitos por principal 339.155 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio (67.831 pesetas) y costas que se presupuestan en 150.000 pesetas, lo que hace un total de débitos pendientes en el día de la fecha de 556.986 pesetas, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la parte deudora que a continuación se describen:

Finca 1. Urbana núm. 15. — Piso cuarto derecha, tipo B, en la cuarta planta del bloque 2, en la avenida de Monzalbarba, núm. 2, del término municipal de Utebo. Inscrito al tomo 1.666, folio 39, finca 5.345.

Finca 2. 1/60 parte indivisa de la siguiente finca: Trozo de terreno en el término municipal de Utebo, paraje "Huerta Baja", de 12.766 metros cuadrados, que tiene forma de "T", dentro del cual existe una piscina. Inscrito al tomo 2.270, folio 113, finca 5.309.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del mencionado Reglamento.

Zaragoza a 17 de febrero de 1994. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y sellado.)

El plazo para la designación de perito, a que hace referencia la diligencia anterior, será de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Al propio tiempo se requiere a la parte deudora para que en igual plazo comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de ser declarada en rebeldía en caso contrario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106-2 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" de 25 de noviembre). Por medio del presente se le requiere para que en el plazo de quince días presente en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 5 de abril de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 23.263

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por deudas a la Seguridad Social, régimen de autónomos, contra María Antonia Blasco Aznar, casada con Alejandro Cortés Pellicer, cuyo último domicilio conocido fue en barrio de Garrapinillos, 250, de Zaragoza, se procedió con fecha 17 de febrero de 1994 al embargo de bienes inmuebles por medio de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 2.867 de 1989, contra la parte deudora María Antonia Blasco Aznar, casada con Alejandro Cortés Pellicer, cuyo último domicilio conocido fue en barrio de Garrapinillos, 250, de Zaragoza, por el concepto de descubierto total al régimen de autónomos, correspondiente al período de 1992, importando los débitos por principal 257.040 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio (51.408 pesetas) y costas que se presupuestan en 150.000 pesetas, lo que hace un total de débitos pendientes en el día de la fecha de 458.448 pesetas, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la parte deudora que a continuación se describen:

Finca 1. Rústica, campo en el término de Miralbueno, de esta ciudad, al sitio llamado de Garrapinillos, que tiene una superficie de 2 hectáreas de Linda: norte, acequia de Copao; sur, finca que se adjudica a Pedro Blasco Aznar; este, acequia de Copao, y al oeste, finca de Constancio Ruiz López. Se segrega de la número 57.596 al folio 168 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al tomo 2.482, folio 174, finca 57.600. Se embarga de esta finca la nuda propiedad.

Finca 2. Nuda propiedad del edificio y corral en término de Miralbueno, de esta ciudad, sitio llamado Garrapinillos, de 372,07 metros cuadrados. Linda: norte, finca de Luis Blasco Romanos, y sur, este y oeste, barrio de Cantarranas. Se segrega de la núm. 57.596 al folio 168 de este tomo, inscripción primera. Inscrita al tomo 2.482, folio 171, libro 948, finca 57.598.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado 3, del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia a la parte deudora y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del mencionado Reglamento.

Zaragoza a 17 de febrero de 1994. — El recaudador ejecutivo.» (Firmado y sellado.)

El plazo para la designación de perito, a que hace referencia la diligencia anterior, será de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Al propio tiempo se requiere a la parte deudora para que en igual plazo comparezca en el expediente, por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de ser declarada en rebeldía en caso contrario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 106-2 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («BOE» de 25 de noviembre). Por medio del presente se le requiere para que en el plazo de quince días presente en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133

del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento.

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Zaragoza, 6 de abril de 1994. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Núm. 23.350

D. Francisco J. Campodarve Izárbez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, nº 3 de Calatayud.

HAGO SABER: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por deudas a la Seguridad Social, que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, por resultar en paradero desconocido en los domicilios que se citan. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del R.D. 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256 de 25 de octubre de 1.991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos pasivos obligados al pago, la siguiente:

***PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 % del principal.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

- 1.- Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de 24 horas, que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.
- 2.- Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.
- 3.- Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.
- 4.- Que contra este acto se pueden interponer recursos de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.
- 5.- Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1517/91 ya mencionado.
- 6.- Si el deudor residiese fuera de Calatayud podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Núm. de Inscripción, Deudor, Núm. de Certificación, Concepto, Período, Importe y Domicilio.

Núm. de Inscripción	Deudor	Núm. de Certificación	Concepto	Período	Importe	Domicilio
50/0276.010	ACERETE VAL, JESUS Dama, SABIÑAN	93/029410	D.T.	10 a 12/92	26.006.-	
50/0098.260	ALAYA MUÑOZ, JUAN Justo Navarro, 5, 1ª Izda. CALATAYUD	93/030009	D.T.	1 a 12/93	28.946.-	
50/0107.597	AUGUSTA EXPLOTACIONES, S.A.	94/003557	D.T.	4/93	64.318.-	
50/0107.597	AUGUSTA EXPLOTACIONES, S.A. Justo Navarro, 1 CALATAYUD	94/003558	D.T.	5/93	66.451.-	
50/0105.935	BISS WIZZ, S.C.	94/001109	D.T.	2/93	11.386.-	
50/0105.935	BISS WIZZ, S.C.	94/001110	D.T.	3/93	48.922.-	
50/0105.935	BISS WIZZ, S.C. Juan G. Bermudez, 2 CALATAYUD	94/003555	D.T.	4/93	48.922.-	
50/0798.937	EL HAMDANI---SALAH Luis Guedes, 4 CALATAYUD	93/029422	D.T.	10 a 12/92	26.006.-	
50/1.001746	ESCATRAN, S.A. Ctra. Deroce, Km 1.820 CALATAYUD	94/006338	C.P.	9/93	128.584.-	
50/0107.585	GARNAES, S.L. Glen Elynn, 5 CALATAYUD	93/031076	D.T.	6/93	105.998.-	
50/0635.980	GASPAR ALCUSON, ESTEBAN Pza. Nueva, 7 ILLUECA	500291/93	COL.CTA.PROP.	5/91	52.735.-	
50/0764.014	LAGARES GARCIA, MANUEL San Miguel, 3 CALATAYUD	94/006385	D.T.	10 a 12/92	77.112.-	
50/1.001925	LORIS BLAS, FERNANDO Pza. Costa, 9 CALATAYUD	94/001121	D.T.	3/93	51.633.-	
50/0732.932	MARTIN RODRIGUE, JUAN JOSE Ctra. Madrid, 1 ALHANA DE ARAGON	94/006370	D.T.	1 a 6/92	154.224.-	
50/0069.335	ORTIZ ALGARATE, JOSE ANTONIO Madre Puy, 5 CALATAYUD	94/003521	D.T.	1/93	281.864.-	
50/0098.947	ROBERTO GASCA Y CIA, S.A.	94/001094	C.P.	7/93	85.615.-	
50/0098.947	ROBERTO GASCA Y CIA, S.A.	94/003546	C.P.	8/93	65.722.-	
50/0098.947	ROBERTO GASCA Y CIA, S.A. Ramón y Cajal, 18-20 CALATAYUD	94/006324	D.T.	9/93	97.426.-	

50/0106.576	ROBLEDO TORRES, JOSE	93/031075	D.T.	6/93	89.041.-
50/0106.576	ROBLEDO TORRES, JOSE	94/001112	D.T.	7/93	77.029.-
06/0462.647	Galdar, 1-1ª Dcha. CALATAYUD SANTOS VALENTE, JOSE	94/001682	D.T.	1 a 12/85	56.203.-
06/0462.647	SANTOS VALENTE, JOSE	94/001683	D.T.	1 a 12/86	60.696.-
50/0077.453	Mayor, 2 ROMANOS S. ENVASES ANIRON, S.C.L.	94/001072	D.T.	12/92	708.956.-
50/0726.218	Vicente Gasca, 11 ANIRON VALIENTE GRANDE, Mª PILAR	94/006368	D.T.	3/92	25.704.-
	Glen Ellyn, 8 CALATAYUD				

Calatayud, 4 de abril de 1994. — El jefe de la URE, Francisco Campodarve Izárbez.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 23.945

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado en fecha 6 de abril de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en fecha 22 de marzo de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la parte deudora Pedro Lasa Soria, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 24 de noviembre de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único

Mitad indivisa de campo de secano en paraje "Tras La Muela", en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), de 60 áreas 8 centiáreas. Linderos: norte y este, Angel Gimeno Gimeno; sur, camino, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 7, parcela 262. Inscrita en el tomo 1.320 del archivo, libro 38, folio 104, finca 4.145, inscripción primera.

Valor de tasación, 165.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor Banco Bilbao Vizcaya, S. A., 730.028 pesetas.

Tipo de subasta, 260.441 pesetas.

Advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 6 de abril de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 27.713

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calatayud;

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado en fecha 14 de abril de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en fecha 11 de abril de 1994, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la parte deudora Rafael Martínez Montesa, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 3 de febrero de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de mayo próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo de Ramón y Cajal, 3, de Calatayud), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único

Heredad al sitio de "La Serna", del término municipal de Ariza (Zaragoza), de 2 hectáreas 30 áreas 80 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Luis Montesa; este, Federico Montesa, y oeste, Eugenio Martínez. Inscrita al tomo 1.400 del archivo, libro 84 de Ariza, folio 101, finca núm. 1.025, inscripción sexta.

Valor de tasación: 925.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Tipo de subasta: 925.000 pesetas.

Advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento, a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo

hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad, organismo o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Calatayud, 14 de abril de 1994. — El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Francisco Campodarve Izárbez.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 17.123

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social por Régimen Especial de Autónomos, contra María Dolores Puente Flores, se le ha practicado con fecha 16 de febrero de 1994 la siguiente

Diligencia: Notificados al deudor María Dolores Puente Flores, conforme al artículo 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que su salario, que viene percibiendo en su calidad de empleada, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Instituto Nacional de Empleo procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 231.336 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguiente a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 16 de marzo de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Subasta de bienes muebles

Núm. 27.881

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Encarnación Cerro Muñoz, por débitos a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, importando los débitos por principal, más recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas, la cantidad de 204.224 pesetas, se ha dictado con fecha 19 de abril de 1994 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 4 de abril de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad de Encarnación Cerro Muñoz, embargados por diligencia de fecha 11 de marzo de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de mayo de 1994, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación (sitos en calle Alfonso X el Sabio, 2, Principal A, edificio Turquesa, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("BOE" de 25 de octubre de 1991).»

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, así como al cónyuge de la parte deudora.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Una mesa mostrador, con patas torneadas, de una sola pieza, de 3,60 x 1,2 metros aproximadamente. Una máquina de coser "Singer", con tablero y motor núm. 972. Una máquina de coser "Alfa", con tablero y motor industrial núm. 157679. Un mural de 3 x 1 metros, de pintura moderna, acrílico. Dos colgadores de tubo negro, para perchas de ropa. Veinte cuadros de pintura moderna, acrílicos, de resinas, óleos, etc.

Tipo de subasta en primera licitación, 310.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 232.500 pesetas.

2.^o Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta a la parte deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante la recaudadora ejecutiva, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 19 de abril de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 27.882

Dña. BLANCA PLANAS GIRAL, Recaudadora Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm 6 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado por el Sr. Tesorero Territorial la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el Art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 por 100 del importe del principal de la deuda.

Contra dicha Providencia de apremio y sólo en los casos a que se refiere el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se podrán interponer Recurso de Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Tesorería Territorial o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en términos y condiciones previstos en el Art. 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en esta Ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
MANGIRON GALINDO JOSE A	AUTONOMOS	10-91 12-91	68900
MARTIN RUIZ JOSE LUIS	AUTONOMOS	05-92 05-92	1285
MARTINEZ TENDERO JOSE MARIA	AUTONOMOS	03-93 06-93	86842
MOSQUERA QUINTIN CONCEPCION	AUTONOMOS	06-85 03-90	835147
NEVADO PORTERO JAVIER	AUTONOMOS	03-92 03-92	25704
POLO CAMPOS ARANZAZU	AUTONOMOS	03-92 05-92	77112
PUNTE GARCIA MARIA TERESA	AUTONOMOS	03-92 03-92	25704
RAMIREZ SAGUE FRANCISCO	AUTONOMOS	01-92 01-92	25704
REMIGIO MARTIN MARIA CARMEN	AUTONOMOS	05-92 08-93	267775
RICÁ ARRANZ EZEQUIEL	AUTONOMOS	01-92 01-92	25704
ROCHE BORGE MODESTO	AUTONOMOS	01-93 02-93	57895
SANCHEZ TORRES CUSTODIA	AUTONOMOS	07-92 07-92	25704
ZARATE GRAU JULIAN	AUTONOMOS	11-92 11-92	25704
LOPEZ CALZADO JAVIER	AGRARIA	07-90 09-90	21006

Zaragoza, 18 de abril de 1994. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Tarragona

Núm. 23.314

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el Servicio de Correos y desconocerse el domicilio o paradero actual de los sujetos responsables, por el presente anuncio se les comunica las notificaciones de pago de cuotas que a continuación se reclaman:

Cotizaciones al régimen especial de autónomos

Número de identificación, nombre, localidad, número de documento período e importe en pesetas

- 43/741.460-86. Francisco Pacheco Serrano. Zaragoza. R-93-000088-42. Enero a diciembre 1993. 308.448.
- 43/741.460-86. Francisco Pacheco Serrano. Zaragoza. R-92-002216-09. Enero a diciembre 1991. 275.602.
- 43/744.454-73. M. Mar Linares Suárez. Zaragoza. R-93-901619-55. Enero a junio 1992. 154.224.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Si no existe oficina recaudadora en esa localidad, podrá efectuarse el mencionado ingreso mediante giro postal ordinario destinado en esta Dirección Provincial, consignando al dorso del talón de libranza el número de expediente, de conformidad con el artículo 24 del citado reglamento.

Los plazos para el ingreso de los requerimientos-notificaciones son los siguientes:

- Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de los interesados en el presente requerimiento-notificación, o sin que se haya formulado en el plazo de quince días recurso de reposición, o si, formulado éste, hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20 % de recargo de apremio, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval, o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente requerimiento-notificación, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Adminis-

NOMBRE	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	03-93 03-93	2178634
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	03-93 03-93	227517
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	04-93 04-93	1545722
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	04-93 04-93	303938
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	06-93 06-93	1648386
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	06-93 06-93	61401
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	06-93 06-93	286580
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	07-93 07-93	1988101
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	07-93 07-93	68078
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	07-93 07-93	30700
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	08-93 08-93	1547342
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	08-93 08-93	117046
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	08-93 08-93	6754
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	08-92 04-93	496935
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	09-93 09-93	1457630
ARAGONESA DE TECNICAS Y SERVIC	GENERAL	09-93 09-93	40537
ASESORIA MARCO Y MARCO, S.L.	GENERAL	08-93 08-93	50976
A. L. COMPAÑIA EUROPEA DE INVE	GENERAL	09-93 09-93	13789
BAYONA BAYONA JUAN CRUZ	GENERAL	05-93 05-93	62251
BAYONA BAYONA JUAN CRUZ	GENERAL	06-93 06-93	62092
CABRERIZO SANCHEZ MARIA ROSAR	GENERAL	02-93 02-93	328285
CABRERIZO SANCHEZ MARIA ROSAR	GENERAL	03-93 03-93	347911
CABRERIZO SANCHEZ MARIA ROSAR	GENERAL	04-93 04-93	347911
CABRERIZO SANCHEZ MARIA ROSAR	GENERAL	06-93 08-93	9000
CABRERIZO SANCHEZ MARIA ROSAR	GENERAL	05-93 05-93	235368
CABRERIZO SANCHEZ MARIA ROSAR	GENERAL	06-93 06-93	226136
CAPDEVILLA GARCIA	GENERAL	09-93 09-93	185574
CAPDEVILLA CAPELLAS JULIAN	GENERAL	04-93 04-93	41610
CAPDEVILLA CAPELLAS JULIAN	GENERAL	05-93 05-93	26145
CASADO TORRES DIEGO	GENERAL	01-93 06-93	196484
COMBE EUROPA, S.A.	GENERAL	10-92 10-92	138445
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	11-92 11-92	136660
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	12-92 12-92	136660
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	01-93 01-93	138450
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	02-93 02-93	138450
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	03-93 03-93	138450
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	04-93 04-93	142348
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	05-93 05-93	145413
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	06-93 06-93	142345
EDIFICACIONES DANUBIO S.A.	GENERAL	07-93 07-93	21748
GRUPO LIBRO 8 8 S.A.	GENERAL	12-92 12-92	32470
LIGIN S.C.	GENERAL	04-93 04-93	124834
LIGIN S.C.	GENERAL	11-92 11-92	36549
LIGIN S.C.	GENERAL	10-92 10-92	42174
LIGIN S.C.	GENERAL	09-92 09-92	36549
LIGIN S.C.	GENERAL	07-92 07-92	29941
LIGIN S.C.	GENERAL	06-92 06-92	29239
LIGIN S.C.	GENERAL	05-92 05-92	30668
LIGIN S.C.	GENERAL	07-93 07-93	5060
LIGIN S.C.	GENERAL	03-93 03-93	123991
LIGIN S.C.	GENERAL	01-93 01-93	53319
LIGIN S.C.	GENERAL	05-93 05-93	84348
LIGIN S.C.	GENERAL	06-93 06-93	16231
LAZARO LAPLANA SALVADOR	GENERAL	08-93 08-93	156726
LIBRA ASESORIA Y CONSULTORIA,	GENERAL	09-93 09-93	103149
LIBRA ASESORIA Y CONSULTORIA,	GENERAL	09-93 09-93	124957
MANCOMUNIDAD SERVICIOS MEDICOS	GENERAL	04-93 04-93	430992
MATA DOMINGO ELOISA	GENERAL	01-93 05-93	68768
MUÑOZ COLAS VICTOR	GENERAL	06-93 06-93	1015860
PIRECOVA, S.L.	GENERAL	05-93 05-93	83709
PROM IND. CUARTE, S.A.	GENERAL	06-93 06-93	84824
PROM IND. CUARTE, S.A.	GENERAL	07-93 07-93	84824
PROM IND. CUARTE, S.A.	GENERAL	08-93 08-93	84824
PROM IND. CUARTE, S.A.	GENERAL	04-93 04-93	61700
PROM IND. CUARTE, S.A.	GENERAL	09-93 09-93	84824
PROMOCIONES CASPER, S.L.	GENERAL	05-93 05-93	42174
PROMOCIONES CASPER, S.L.	GENERAL	06-93 06-93	42738
TECNICA Y MANTENIMIENTO TYM, S	GENERAL	03-93 03-93	2104636
TECNICA Y MANTENIMIENTO TYM, S	GENERAL	04-93 04-93	2106952
TECNICA Y MANTENIMIENTO TYM, S	GENERAL	06-93 06-93	1755030
TECNICA Y MANTENIMIENTO TYM, S	GENERAL	07-93 07-93	1847154
TECNICA Y MANTENIMIENTO TYM, S	GENERAL	08-93 08-93	2048394
TECNICA Y MANTENIMIENTO TYM, S	GENERAL	09-93 09-93	2046908
ZARAPOST, S.L.	GENERAL	05-93 05-93	356008
ZARAPOST, S.L.	GENERAL	06-93 06-93	243747
ALDEA BARRACHINA LUCIA CARMEN	AUTONOMOS	01-93 05-93	144738
ANDREU COMA JOSE ANGEL	AUTONOMOS	09-92 09-92	25704
ARNAS ALVAREZ MARIA CARMEN	AUTONOMOS	05-92 11-93	525201
BARON SUNEN MANUEL LUIS	AUTONOMOS	02-92 03-92	51408
BENAVENTE HILIAN NIEVES	AUTONOMOS	10-92 10-92	3855
BUENO COLAS ANTONIO	AUTONOMOS	06-92 06-92	25704
CACHACHO TORRES ANA MARIA	AUTONOMOS	07-89 12-89	114465
CARRERA ARRANZ SEVERINO	AUTONOMOS	04-92 04-92	25704
COLON JUDEZ MARIA MAR	AUTONOMOS	05-92 05-92	25704
FERRER CHOPO JOAQUIN E	AUTONOMOS	11-92 11-92	25704
FREJA MESEGUER M JOSE	AUTONOMOS	06-92 06-92	25704
GORTAZAR SCHMIDT CHRISTIAN	AUTONOMOS	02-93 06-93	115790
GRASA CASTAN GREGORIO	AUTONOMOS	07-92 09-92	77112
GUTIERREZ ANDRES MARIA JESUS	AUTONOMOS	02-92 02-92	25704
GUTIERREZ ANDRES MARIA JESUS	AUTONOMOS	06-93 06-93	28947
HERNANDEZ PEREA M CARMEN	AUTONOMOS	03-92 06-92	102816
HERNANDEZ PEREA M CARMEN	AUTONOMOS	01-91 12-91	275601
LAUREOS BENITO TOMAS	AUTONOMOS	03-88 12-90	306008
LEON DIAZ ISABEL	AUTONOMOS	02-93 02-93	28947

trativo, o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Dirección Provincial.

Tarragona, abril de 1994. — El director provincial, P. D.: El subdirector provincial de Recaudación, Iñigo de la Torre Fernández.

División Provincial de Industria y Energía

Necesidad de urgente ocupación

Núm. 21.981

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública, por resolución de 4 de octubre de 1993 de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, el establecimiento de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, a centro de transformación Hueso y Piscinas, en el término municipal de Ateca (Zaragoza), solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., con domicilio social en calle San Miguel, número 10, 50001 Zaragoza (AT 119-90).

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar, por escrito y triplicado, las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de esta División (calle Santa Lucía, número 9, 50003 Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada instalación, para cuya construcción el beneficiario ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

Los bienes sujetos a expropiación son los que se detallan al final de este escrito.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Bienes sujetos a expropiación

Número de plano: 6.

Titular: Manuel Campos Irigoyen.

Domicilio: Calle Bodeguillas, 25, 50200 Ateca (Zaragoza).

Polígono: 20.

Parcela: 15.

Término municipal: Ateca.

Afección: Número de apoyos, uno (el núm. 4). Superficie, $2,32 \times 1,36 = 3,16$ metros cuadrados. Vuelo, 140 metros lineales (3,5 metros de anchura).

Clase de cultivo: Viña y cerezos.

Núm. 21.978

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de línea eléctrica a 25 kV en Caspe (AT 21-93).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por ENHER, para reformar una línea eléctrica en Mequinenza-Caspe, situada en el término municipal de Caspe (Zaragoza), destinada a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 15.722.100 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo T-498 de la línea Mequinenza-Caspe.

Final: CT 301 Calvario.

Longitud: 5.823 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Derivaciones: CT 35 y CT 149.

Zaragoza, 23 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 21.980

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variante de línea eléctrica a 10 kV en Cuarte de Huerva (AT 327-92).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una variante de línea eléctrica aérea, situada en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), destinada a mejorar la calidad de servicio, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.816.801 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Apoyo derivación a CT Grabal.

Final: Apoyo derivación a CT avenida del Rosario, sin número.

Longitud: 293 metros.

Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos

Zaragoza, 23 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 21.979

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie, su acometida aérea y red aérea de baja tensión, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 47-94.

Emplazamiento: Paraje "La Ceda", de Llumes, en el término municipal de Monterde (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 kV y 23 metros de longitud. Red aérea de baja tensión, a caja general de protección, de 50 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a granjas.

Presupuesto: 2.308.622 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 22.382

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 253-93.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Capitán Pina, 59.

Término: Cables procedentes de CT Sangenis, 47, y CT Duquesa de Villahermosa, 31.

Longitud: 455 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Motivada por la construcción de un aparcamiento subterráneo.

Presupuesto: 9.387.547 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 22.383

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 242-93.

Emplazamiento: Término municipal de Bujaraloz (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 444 metros de longitud aérea y 15 metros de subterránea.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 8.501.359 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 22.384

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, en sótano, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 238-93.

Emplazamiento: Camino Monasterio Santa Fe, del término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 138 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender los actuales y futuros suministros de energía.

Presupuesto: 20.982.531 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 22.496

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 237-93.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT Molino del Rey.

Término: CT Torre Zaporta.

Longitud: 3.296 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 12.606.513 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 24.837

Don Ramón Carreras Ramón, en nombre y representación de Estación de Servicio Miravegas, S. L., ha solicitado autorización para instalar poste y depósito de gasóleo, con emplazamiento en CN-232, kilómetro 26,200 (Estación Miravegas), de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 6 de abril de 1994. — El alcalde.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 24.754

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Cuenta general del presupuesto ordinario de 1993.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1993.

— Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1993.

Alberite de San Juan, 7 de abril de 1994. — El alcalde.

ALBETA

Núm. 24.753

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Cuenta general del presupuesto ordinario de 1993.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1993.

— Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1993.

Albeta, 7 de abril de 1994. — El alcalde.

AZUARA

Núm. 24.007

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se hace público que en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, permanecerá expuesta al público la cuenta general del presupuesto municipal ordinario relativa al ejercicio de 1992.

Azuara, 5 de abril de 1994. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 24.829

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 1.575.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.235.606.

3. Gastos financieros, 356.253.

6. Inversiones reales, 4.520.000.

9. Pasivos financieros, 96.

Total aumentos, 10.686.955 pesetas.

B) Deducciones:

Remanente de tesorería 1992, 5.441.349.

Créditos extraordinarios:

4. Transferencias corrientes, 1.245.606.

7. Transferencias de capital, 4.000.000.

Total deducciones, 10.686.955 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Belchite, 6 de abril de 1994. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BURETA

Núm. 24.752

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1993.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1993.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1993.

Bureta, 7 de abril de 1994. — El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 24.834

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 1994, aprobó el expediente de modificaciones de créditos número 2 mediante transferencias entre partidas del presupuesto de gastos de 1993 pertenecientes a distinto grupo de función.

Lo que se pone en conocimiento general, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones. Caso de no formularse ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Cabañas de Ebro, 6 de abril de 1994. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 24.835

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril de 1994, ha aprobado provisionalmente la relación de estados y cuentas anuales del ejercicio de 1993, entre las que se encuentran, además de la liquidación del presupuesto, las que forman la cuenta general.

Dichos estados y cuentas quedan expuestos al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por el Pleno, de forma que si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones, dichas cuentas se entenderán aprobadas definitivamente, según lo acordado por el Pleno en su sesión ordinaria de fecha 6 de abril de 1994.

Cabañas de Ebro, 6 de abril de 1994. — El alcalde, Nicolás Medrano Palacios.

CADRETE

Núm. 24.836

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el contrato de asistencia para la limpieza de los edificios del Ayuntamiento de Cadrete, por el sistema de concurso.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si existieran reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 1.500.000 pesetas.

La fianza provisional y la definitiva son ambas de 30.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), declara:

Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir el contrato de asistencia para la limpieza de los edificios dependientes del Ayuntamiento de Cadrete, se compromete a realizar el mismo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Cadrete, 6 de abril de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Bosco.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 25.596

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar una parcela sobrante municipal, sita en ronda del Ferrocarril, de esta localidad, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación, mediante subasta, del siguiente bien patrimonial de este Ayuntamiento:

Parcela A, situada en ronda del Ferrocarril, suelo urbano con la calificación de servicios, de 39,60 metros cuadrados. Linda: al norte, con Agapito Fau Castells; sur, Teodoro Aísa; este, Teodoro Aísa, y oeste, parcela número 1.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 237.600 pesetas, más IVA.

Dicho tipo podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago. — Al contado, en los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos. — El adjudicatario viene obligado a pagar los gastos que conlleve la publicidad de la licitación, así como cuantos otros se ocasionen en relación con este expediente administrativo.

Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza de 10.930 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*".

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la parcela sobrante municipal denominada A, sita en la ronda del Ferrocarril, de Ejea de los Caballeros.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, provisto de DNI número, en nombre propio (o en representación de, como acredita por), enterado de la publicación en el "*Boletín Oficial de Aragón*" número, de fecha, y *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha, de la convocatoria de subasta, toma parte en la misma, comprometiéndose a comprar la finca de propiedad municipal denominada parcela A, situada en la ronda del Ferrocarril, de Ejea de los Caballeros, en el precio de pesetas, más IVA, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar a las 14.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si dicho día fuese sábado, el acto se realizará el día hábil siguiente.

Ejea de los Caballeros, 7 de abril de 1994. — El alcalde accidental.

ESCATRON

Núm. 24.831

Aprobado en sesión de 1 de febrero de 1993 el proyecto técnico de pavimentación de la calle El Porvenir, la ejecución de las obras por subasta y el pliego de condiciones de la misma, por el presente edicto se anuncia:

1.º Queda expuesto el proyecto por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en las oficinas municipales.

2.º Queda asimismo expuesto al público en el mismo lugar, por término de ocho días, el pliego de condiciones.

3.º Se convoca la correspondiente subasta con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Objeto. — Obras de pavimentación de la calle El Porvenir.

2.ª Tipo. — La licitación será a la baja, a partir de 11.665.592 pesetas. En esta cantidad van incluidos la ejecución material de la obra, gastos

generales, beneficio industrial, IVA y honorarios de la redacción del proyecto y de la dirección e IVA de los mismos.

3.^a Fianzas. — La provisional será de 233.312 pesetas y la definitiva del 6 % del importe del remate de la subasta.

4.^a Expediente. — Estará expuesto en las oficinas municipales.

5.^a Presentación y apertura de plicas. — En las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el "Boletín Oficial de Aragón".

La apertura se hará en la sala de sesiones, a las 12.00 horas del día hábil siguiente al de finalización de los veinte días de presentación.

6.^a Modelos. — Se facilitarán modelos de proposición y de declaración jurada.

7.^a Cláusula especial. — Si alguna de las obras incluidas en el proyecto está en todo o en parte realizada, se deducirá la parte correspondiente en la liquidación de la obra.

8.^a Consignación presupuestaria. — Existe en el presupuesto de 1994 y se suplementará en caso necesario.

Escatrón, 7 de abril de 1994. — El alcalde, José María Yubero Burillo.

J A U L I N

Núm. 24.841

Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

6. Inversiones reales, 400.000 pesetas.

Contra la presente aprobación los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde la publicación del presente.

Jaulín, 4 de abril de 1994. — El alcalde.

J A U L I N

Núm. 24.842

Aprobada por este Ayuntamiento la delimitación del proyecto de pavimentación de calles redactada por el arquitecto don Jesús Heredia Lagunas, en una cuantía de 9.498.922 pesetas, que incluye las calles prolongación de calle Buen Aire y La Ronda, calle de nueva apertura uniendo las anteriores y nuevo acceso a carretera en su margen derecha, queda expuesto al público en esta Secretaría por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Jaulín, 4 de abril de 1994. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 24.001

Don Manuel Rosel Vallejo, actuando en nombre y representación de Malka, S. C., ha solicitado licencia municipal de cambio de persona jurídica y adecuación a la actual normativa del bar de categoría especial, con emplazamiento en plaza de la Paz, 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 5 de abril de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 25.599

Don Ramón Angel Lisón Corral, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Agraria Nuestra Señora de Alfindén, ha solicitado licencia para venta mayor de cereales, venta menor de toda clase de artículos, venta menor de carburantes y lubricantes, venta mayor de abonos, plantas, animales y comercialización de productos fitosanitarios, con emplazamiento en calle Ramón Alfonso, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 7 de abril de 1994. — El alcalde.

L A Z A I D A

Núm. 24.018

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 79.134.976 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

La Zaida, 5 de abril de 1994. — El alcalde.

M A G A L L O N

Núm. 24.009

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Cuenta general del presupuesto ordinario de 1993.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1993.

— Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1993.

Magallón, 7 de abril de 1994. — El alcalde.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 24.828

De conformidad con lo previsto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por un plazo de quince días las cuentas municipales referentes al ejercicio de 1992.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que consideren oportunos.

Murillo de Gállego, 17 de enero de 1994. — El alcalde, Antonio Estremar.

N A V A R D U N

Núm. 24.833

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 6.460.485 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Navardún, 24 de marzo de 1994. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 25.600

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1994, las normas subsidiarias de planeamiento municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Las licencias de obras estarán condicionadas a que sean compatibles con las determinaciones contenidas en el documento de las normas subsidiarias.

Osera de Ebro, 5 de abril de 1994. — El alcalde, Angel Rubio Gascón.

PERDIGUERA

Núm. 24.010

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se decreta la delegación en favor de don José Cruz Murillo Arruego, primer teniente de alcalde, según resolución de fecha 10 de julio de 1991, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 171, de 29 de julio de 1991, de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, por razón de enfermedad, hasta el momento que el alcalde no se halle imposibilitado para el normal desempeño del cargo.

Perdiguera, 6 de abril de 1994. — El alcalde, Máximo Murillo Bailo.

PLASENCIA DE JALÓN

Núm. 24.827

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 1994, el proyecto de la obra de pavimentación del camino municipal de Plasencia a la carretera A-127, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José A. Martínez Founaud, por medio de la presente se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que contra el mismo puedan hacerse, en su caso, las alegaciones que se estimen oportunas.

Plasencia de Jalón, 5 de abril de 1994. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 24.011

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1994, con asistencia de seis de los nueve concejales que de hecho y derecho componen la Corporación, entre otros, y con el quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, adoptó el acuerdo que, literalmente copiado, dice:

«12. Contribuciones especiales urbanización calle Dos de Mayo. — Seguidamente se da lectura del informe emitido por el ingeniero de caminos don Francisco Casielles Cueva, de fecha 22 de febrero actual, en relación con los nuevos criterios de reparto de las contribuciones especiales en la urbanización de la calle Dos de Mayo, que se consideran más justos que los acordados por este Pleno municipal en el punto 13 de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1993, el cual queda modificado por el presente acuerdo.

Tras la pertinente deliberación, de conformidad con el informe técnico de fecha 22 del actual, por unanimidad se acordó:

1.º El presupuesto total de la obra de urbanización de la calle Dos de Mayo, cuyo proyecto técnico fue aprobado inicialmente por acuerdo 12, de 28 de mayo de 1993, y definitivamente por acuerdo 7.º, de 24 de septiembre de 1993, será financiado en la siguiente forma: 50 % mediante subvención de la Excma. Diputación Provincial, 10 % mediante aportación de este Ayuntamiento y el 40 % restante distribuido proporcionalmente entre los beneficiarios de las obras en contribuciones especiales, tomando como módulos los metros lineales de fachada y la edificabilidad de cada zona, a razón del 39 % en zona A-3, 30,50 % en la zona A-4 y 30,50 % en la zona B.

2.º La financiación se realizará en dos fases, siendo la primera de abastecimiento de agua y saneamiento, en liquidación provisional el 90 % a cargo de los propietarios y el 10 % a cargo del Ayuntamiento, lo que se ajustará a los porcentajes iniciales, cuando se realice la liquidación definitiva de cuotas en la segunda fase del resto de la urbanización de dicha calle Dos de Mayo.

3.º El valor de las superficies de cesión entre propietarios con destino a viales se fija en 1.000 pesetas metro cuadrado y no será subvencionado.»

El precedente acuerdo se expone al público, juntamente con el correspondiente expediente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar en las oficinas municipales las pertinentes reclamaciones por cualquiera de los medios señalados en la ley, así como solicitar su constitución en asociación administrativa de contribuyentes.

San Mateo de Gállego, 5 de abril de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 27.306

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.048 de 1993, a instancia de la actora Winston, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, siendo demandado Enrique Ferrer Alcober, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, número 106), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la vivienda letra E, en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera segunda, de 106,20 metros cuadrados construidos y 83,39 metros cuadrados útiles, en cuya superficie se halla incluida la de la plaza de aparcamiento anejo, señalada con el número 21, de la casa en calle del Tiro, números 16-18. Finca registral 7.435. Tasada en 4.300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.432

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 218 de 1994-B, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandados Nazario Rómulo Parrilla Martínez y Antonia Flora Méndez Morales, con domicilio en Zaragoza (avenida Cesáreo Alierta, número 57), Antonio Bernardo Parrilla Martínez, con domicilio en Zaragoza (calle Numancia, número 14), respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto H, en la quinta planta alzada de la casa sita en Zaragoza, con frente al paseo de Marina Moreno (hoy paseo de la Constitución), número 127, y chaflán a la avenida de San José (hoy avenida de Cesáreo Alierta), número 27, de 75,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.367, folio 245, finca número 85.704. Valorado en 18.140.961 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 28.583

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 386 de 1994, a instancia de Ana María Santos Calderón, representada por la procuradora de los Tribunales doña Natalia Cuchí Alfaro, contra Francisco Vallejo Vallejo, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Francisco Vallejo Vallejo, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 27.722**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el núm. 449 de 1994, a instancia de Cristina Ramírez Muñoz, representada por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo, contra Gregorio Jesús Rodríguez Arellano, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Gregorio Jesús Rodríguez Arellano, cuyo domicilio actual se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 27.727**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 182 de 1985, sección C, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra Juan Carlos Alberto de la Vega Vázquez y Concepción García Usano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Audi", modelo 100 2.3 Iny., matrícula M-4723-NT. Valorado en 1.700.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 1 de julio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 18.901**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 976/93 a instancia de José Mallada Múgica y María Pilar Mallada Viana contra Blanca Piquero Rivas y Ramón Muñoz Artasona, actualmente en ignorado paradero, y sobre reclamación de cantidad de 126.533 pesetas, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1994. — Dada cuenta, vista la anterior ratificación del actor en su escrito presentado y como se interesa, procédase a emplazar a los demandados, dado su ignorado paradero, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín*

Oficial de la Provincia y que se entregará a la parte actora a fin de que cuide de su diligenciamiento y emplazándoseles a doña Blanca Piquero Rivas y don Ramón Muñoz Artasona para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado al objeto de contestar a la demanda en forma, y caso de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más oírles ni citarles.

Lo mandó y firma Su señoría. Doy fe. — Ante mí, Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina. Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados doña Blanca Piquero Rivas y don Ramón Muñoz Artasona, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 27.856**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 641 de 1993 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Juan Francisco Aured Embarba, Tomás Laviña Pinilla, María José Rodríguez Rodríguez y Olga Millán Embarba, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Orión 1.6 EFI", con matrícula Z-3270-AL. Valorado para la subasta en 800.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya por importe del 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 17.256**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 908 de 1993, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, contra Joaquín Ortín Gorgas y María Concepción del Rosario Anía Polo, con domicilio en Zaragoza (calle Luis Braille, número 9), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.458.800 pesetas la finca descrita con el número 1 y a la suma de 8.128.688 pesetas la finca descrita con el número 2. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 30 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana número 135. — Vivienda letra B, sita en la planta octava del bloque 4, que tiene una superficie útil de unos 79,32 metros cuadrados. Tiene el derecho exclusivo a una plaza de aparcamiento en el espacio sin edificar, señalada con el número 163. Cuota, 0,4993 %. Es uno de los departamentos integrantes de una urbana en Zaragoza, en el barrio de San Juan de Mozarrifar, en calle del Comercio, sin número, integrada por dos edificios, uno ubicando los bloques 1, 2 y 3 y otro los bloques 4, 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.774, libro 810, sección 3.^a, folio 89, finca número 40.309. Tasada en 7.458.800 pesetas.

2. Número 2. — Piso primero derecha, tipo Y, en la primera planta de viviendas, de 68,01 metros cuadrados de superficie útil, con una participación de 7,50 % en el solar y demás cosas de uso y propiedad común del inmueble. Es parte de una casa en esta ciudad, en el barrio de Montemolín, Sindicato y Término de Miraflores, partida "Rabalete", señalada con el número 1 de la manzana de la parcelación, en prolongación de la calle Pastor, que hoy se denomina Luis Braille, y en la que está señalada con el número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.233, libro 115, folio 30, finca 6.482 (antes 43.000). Tasado en 8.128.688 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.529

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo 856/93 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 856/93, de juicio ejecutivo, seguidos por Leasing Banzano, S. A. (Lisbanzano), representado por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y defendido por el letrado don Gumersindo Claramunt Uriarte, siendo demandados Raquelsa, S. L., don Félix Baztán Ibáñez y doña Celia Martínez Ariza, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Leasing Banzano, S. A. (Lisbanzano), hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Raquelsa, S. L., don Félix Baztán Ibáñez y doña Celia Martínez Ariza, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.774.788 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado por Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Raquelsa, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.570

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 115/94, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, S. A., representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Cosepar, S. L., y don Eugenio Pardo Carrera, en reclamación de 836.522 pesetas de principal y las de 300.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado Cosepar, S. L., y don Eugenio Pardo Carrera, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve

días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 17.738

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 43 de 1993, promovido por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, contra Bosqued y Compañía, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 15 de junio próximo, a las 10.00 horas, con todas las condiciones de la segunda subasta, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta (75 % del precio de tasación), sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 1. — Local en la planta de sótano, susceptible de ser destinado a garaje y de ser dividido en varios, que pertenece a las casas números 37 y 39 del paseo de Cuéllar y números 5 y 7 de la calle Pradilla, los cuatro del bloque, con una extensión de unos 1.337,34 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 4,43 %. Contribuirá a los gastos de las casas de que forma parte en la siguiente proporción: en los de la casa número 37 del paseo de Cuéllar con un 4,75 %, y en los de la casa número 39 del paseo de Cuéllar y casas números 5 y 7 de la calle Pradilla, con un 5 % en cada una de ellas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.193, libro 60, folio 151, finca número 4.521. Consta el usufructo vitalicio sobre dicha finca a favor de Miguel Angel Bosqued Sobreviela. Tasado en 79.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 18.722

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo 860/93 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1994. — El ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 860/93, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendido por el letrado don José María García Belenguer Barbeira, siendo demandados Paviconsas, S. L., don Julio Embid Agud, doña Marta Gómez Mateo, don Carlos Emid Agud y doña Pilar Cruces Estaje, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Exterior de España, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Paviconsas, S. L., don Julio Embid Agud, doña Marta Gómez Mateo, don Carlos Emid Agud y doña Pilar Cruces Estaje para el pago a dicha parte ejecutante de 24.781.268 pesetas de principal

y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado por Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Pavicons, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 17.831**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 142/94, promovido por Banco de Sabadell, S. A., representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Pimarda, S. L., don Enrique Urrea Ribera y doña Francisca Torres Cordón, en reclamación de 8.001.614 pesetas de principal, y las de 3.000.000 de pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate al demandado Pimarda, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 18.801**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 838 de 1993, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra María Angeles Tejero Jiménez y María Angeles Navaz Tejero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.097.500 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Finca en el término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), en el paraje "Ramo Alto", que mide 22 áreas 24 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, o 2.224,30 metros cuadrados. Dentro de sus linderos hay una nave que mide 48,29 metros de largo por 10,05 metros de frente, en total, 485,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 4.176, folio 66, libro 54 de El Burgo de Ebro, finca número 3.736.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 17.646**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 903/93-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la procuradora señora Bonilla, contra don Antonio Gracia Remartínez y María Teresa Caridad Moragón, en reclamación de 18.356.656 pesetas de principal, más 5.800.000 pesetas de intereses y costas, libro la presente por la cual se notifica a los citados demandados la sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 1994 en los referidos autos y cuyo fallo literalmente dice:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Antonio Gracia Remartínez y María Teresa Caridad Moragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 18.356.656 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Gracia Remartínez y doña María Teresa Caridad Moragón, libro la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 17.647**

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 935 B/93 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la procuradora señora Bonilla, contra Pascual Lahija Quera y Ana Asunción Deza Benito, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:»

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pascual Lahija Quera y Ana Asunción Deza Benito hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de la cantidad de 452.732 pesetas de principal, más 225.000 pesetas de intereses y costas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.»

Y a fin de que sirva de notificación a Pascual Lahija Quera y a Ana Asunción Deza Benito, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 18.353**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 14 de marzo de 1994, dictada en el juicio ejecutivo número 4-B/94, promovido por el procurador Bibián en nombre de Grúas Vado Zaragoza, S. A., contra Hidroagro, S. A., en reclamación de 522.560 pesetas de principal, más la de 300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

—Una máquina de recoger olivas (verdes) sin homologar.

Y a fin de que sirva de citación de remate a Hidroagro, S. A., cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación****Núm. 26.770**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio verbal núm. 47 de 1994-B, a instancia de María Pilar Amador Guallar y otro, representados por la procuradora señora Amador, contra José Oliván García, Manuel Oliván García y Mapfre, S. A., en reclamación de 277.948 pesetas de principal, libro la presente, por la cual se cita a los demandados José Oliván García y Manuel Oliván García a juicio verbal que tendrá lugar

el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, segunda planta), debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Oliván García y Manuel Oliván García, libro la presente en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 27.326

Don Mauricio Murillo García-Atance, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55-B de 1994, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra Grupo CAV, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 9.094.197 pesetas de principal, mas la de 1.000.000 de pesetas para costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sala número 10) el día 29 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 21 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Parte de la número 41, en el término de La Puebla de Alfindén, sita en la manzana E-11, parcela 3, del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7, de suelo apto para urbanizar, que tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.187, libro 64, folio 47, finca 4.025. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se expide el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez sustituto, Mauricio Murillo García Atance. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 27.484

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en autos de juicio verbal número 276-C de 1994, instados por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de José Luis Fernández Remón, contra Luis Gutiérrez Hernández y otro, por medio de la presente se cita a dicho demandado a juicio verbal que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza del Pilar, el día 26 de mayo próximo, a las 10.00 horas, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Luis Gutiérrez Hernández, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 16.133

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución provisional de sentencia de juicio ejecutivo número 859 de 1992, seguido a instancia de

Banco de Comercio, S. A., contra Fundiciones Metálicas, S. A.; Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, S. A., y Belpic, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta) el día 20 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Explotaciones Agropecuarias e Industriales Glam, S. A.: Urbana. — Solar en la avenida de Navarra, sin número, de Zaragoza, que tiene una superficie de 4.396 metros cuadrados y forma sensiblemente rectangular. Linda: frente o sur, avenida de Navarra; derecha o este, terrenos de Inmobiliaria Alavesa, S. A.; fondo o norte, calle en proyecto, y oeste o izquierda, terrenos de herederos de Pilar Beneded Salameo y Renfe. Finca registral 14.404, tomo 2.478, folio 36, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Propiedad de Fundiciones Metálicas, S. A.:

1. Dos prensas hidráulicas, marca "Arisa", de 300 toneladas. Valoradas en 450.000 pesetas.

2. Tres taladros múltiples, marca "Ibernia", 70-BR. Valorados en 1.650.000 pesetas.

3. Un taladro de control numérico, de tres cabezales, marca "Tamic-Micro". Valorado en 2.100.000 pesetas.

4. Dos tornos horizontales, de 2 metros entre puntos, marca "Solaruce". Valorados en 150.000 pesetas.

5. Una prensa neumática portadora, marca "Inebro", de 45 toneladas. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Tres mandrinadoras marca "Juaristi", con masa de 5. Valoradas en 2.250.000 pesetas.

7. Dos taladros radiales, marca "Salaruce". Valorados en 300.000 pesetas.

8. Una línea de moldeo-fundición M-4, de la casa "Foronda", que lleva horno colador "Junker" de 3.000 kilos, con cuadro de mandos. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

9. Una línea de moldeo-fusor "Disa-Forma", con un horno calador de 3.000 kilos. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

10. Dos hornos-fusores "Junker", de 3.000 kilos. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

11. Seis esmeriladoras dobles, marca "Technos", con motor de 4 CV. Valoradas en 900.000 pesetas.

12. Dos granallas marca "Mebusa", con todos sus accesorios. Valoradas en 2.000.000 de pesetas.

13. Dos puentes-grúa de 3 toneladas, marca "Beasáin". Valorados en 300.000 pesetas.

14. Un monorraíl de unos 40 metros de longitud. Valorado en 400.000 pesetas.

15. Una báscula de 1.500 kilos, sin marca visible. Valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 17.531**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los presentes autos número 208/93-B se ha dictado la siguiente cédula de citación:

En virtud de lo acordado en los autos número 208/93-B, en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco Pastor, S. A., contra don Antonio Ranera Alós y doña Pilar Gómez Mara, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre bienes embargados propiedad de los demandados en dicho procedimiento, habiéndose ofrecido por el licitador, parte actora, la cantidad de 11.000.000 de pesetas, y resultando inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se le hace saber el precio ofrecido para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de la presente notificación, conforme a lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.b), presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del 20 % del tipo de la segunda subasta y que fue de 3.023.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Ranera Alós y doña Pilar Gómez Mara, expido el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 17.537**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Atentamente saluda y participa y hace saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 413/93-A, seguido a instancia de Banco Herrero, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra Jano Sanitaria, S. L., Félix Gracia Benedí, Ascensión Zuera Marcos, Fundimolins, S. A., y Aleaciones Industriales del Llobregat, S. A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el que sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de marzo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 413/93-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Herrero, S. A., representado por el procurador señor Sancho Castellano y defendido por el letrado señor Paraja de la Riera, siendo demandados Jano Sanitaria, S. L., Félix Gracia Benedí, Ascensión Zuera Marcos, Fundimolins, S. A., y Aleaciones Industriales del Llobregat, S. A., declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Jano Sanitaria, S. L., Félix Gracia Benedí, Ascensión Zuera Marcos, Fundimolins, S. A., y Aleaciones Industriales del Llobregat, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Banco Herrero, S. A., de la cantidad de 2.108.767 pesetas, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de la sentencia a los efectos legales a Fundimolins, S. A., y Aleaciones Industriales del Llobregat, S. A., se expide el presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de lo que doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 23.064**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 283 de 1993-C, a instancia de la actora Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandada Auxiliar del Mueble de La Puebla de Alfindén, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso primero), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R.19 TD, matrícula Z-5831-AP. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 17.948**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 9 de diciembre de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 1.244/93-A, promovido por Menhir Leasing, S. A., contra Amigos del Basket, S. A., José Luis Rubio Sanz y Miguel Oliván Jiménez, en reclamación de 2.643.720 más 68.237 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Siendo los bienes embargados los siguientes:

—Derecho de traspaso del local sito en la calle Francisco de Vitoria, 30, de esta ciudad.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 19.980**

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 116 de 1993-B, seguidos a instancia de Larrauri Importaciones Industriales, S. A., contra Suministros Industriales del Cinca, S. A. (SUMICINSA), Francisco Pérez López y Josefa Ríos López, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 2 de junio próximo, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Una ciento veintidosava parte indivisa de local, con uso de aparcamiento número 55, en planta sótano —3 de un edificio en esta ciudad, en el bloque de trece casas, entre las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra y

Enrique Aznar Molina y hace chaflán entre las dos últimas. Inscrita al tomo 4.180, libro 58, folio 40, finca 91.675-80, Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado juez, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 23.087**

Doña Inmaculada Laviña Querol, secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 356-C de 1993, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra Carlos Pérez Royo y María Consolación Tello Gilabert, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 26 de mayo próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 26 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Una tercera parte del piso puerta 4, en la planta primera, sito en camino de Miraflores, 128, según descripción registral (en la actualidad, camino de Miraflores, 17), de Zaragoza. Tiene una superficie de 55,10 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y baño. Todas las habitaciones son exteriores. El suelo de la vivienda es de terrazo y la carpintería, tanto interior como exterior, es de madera. La casa donde se ubica el piso referenciado tiene calefacción central y dispone de ascensor. Linda: al frente, rellano y hueco de escalera y espacio sin edificar; por la izquierda, vivienda puerta 3 de la misma planta, y derecha entrando y fondo, espacio sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, finca 4.425, folio 77 del tomo 3.213. Valor de tasación, 2.204.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, expido el presente para que tenga lugar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria accidental, Inmaculada Laviña Querol.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 15.077**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 382 de 1993-B, seguidos a instancia de Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, siendo demandado Angel Galdeano Mallén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", mod. R-4 FSA, matrícula Z-8260-I. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Renault", modelo R-6 TL, matrícula Z-4478-K. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Dos escaleras de tijera, de unos 3 metros. Valoradas en 3.000 pesetas.

4. Dos escaleras dobles, de unos 5 y 4 metros aproximadamente. Valoradas en 10.000 pesetas.

5. Una máquina de curvar, hidráulica, con sus accesorios. Valorada en 15.000 pesetas.

6. Una máquina de soldadura, eléctrica, marca "Einhell". Valorada en 25.000 pesetas.

7. Una máquina de esmerilar, marca "Black-Deker", número 0105280. Valorada en 5.000 pesetas.

8. Una máquina de esmerilar, de columna, marca "Fast BS-108", de dos piedras. Valorada en 5.000 pesetas.

9. Un equipo de soldadora, autógena, pequeña. Valorado en 30.000 pesetas.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada de la resolución ordenando lo aquí anunciado, para el supuesto de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 16.909**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.299 de 1993-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador don Miguel Magro de Frías, siendo demandado José Luis Gimeno Tejedor y María Carmen Romero de la Cruz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa en construcción (hoy ya concluida), con terreno dedicado a espacio libre, que constituye la parcela número 382, grupo H, de la urbanización Peña El Zorongo, en el término municipal de Zaragoza, con acceso, mediante vial, en fondo de saco que parte de la calle Septiembre de dicha

urbanización. Ocupa todo una superficie aproximada de 1.700 metros cuadrados, de los que 244,24 metros cuadrados se destinan a la casa, que es de una sola planta y comprende una vivienda de tipo unifamiliar para uso permanente; 41,60 metros cuadrados a un local-garaje, 69,14 metros cuadrados a porches y el resto de la superficie a superficie libre que rodea la edificación. Linda: norte, parcelas 385 y 408; sur, fondo de saco de las parcelas 380, 382 y 383; este, parcela 383, y oeste, parcela 405. Tiene una cuota de urbanización de 0,186 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.388, folio 106, finca 30.611. Valor de tasación, 36.636.667 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, libro el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 16.905

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 293/93 de juicio de menor cuantía se siguen en este Juzgado a instancia de don Aurelio Grasa Carreras y dos más, representado por el procurador señor Isiegas Gerner y defendido por el letrado señor Lorenzana Zamora, contra don Aurelio Garaita Mauleón y ocho más, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que desestimando la demanda planteada por la representación procesal de don Aurelio Grasa Carreras, doña Gregoria Sierra Gascón y doña Florencia Sierra Gascón, contra don Miguel Ángel Pérez Aznar, don Gregorio Andrés Aparicio, don Miguel Gil Arnal, don Arcadio Hermsilla Miguel, don Aurelio Garaita Mauleón, don Benjamín García Ruiz, doña M.ª Soledad García Guñu de Miguel, don Enrique Morales Andrés y don Vicente Falcón, debo absolver y absuelvo libremente a éstos de la pretensión formulada por los actores, a quienes condeno al pago de las costas procesales causadas. Y desestimando la reconvencción formulada por la representación de don Benjamín García Ruiz, debo absolver y absuelvo a los actores de la misma, condenando al reconviniente al pago de las costas procesales originadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Aurelio Garaita Mauleón.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 27.342

En este Juzgado se sigue acción sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 120 de 1993, promovida a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Ayesa Franca, contra otros y Pascual Fenollosa Primo y Elisa Marco Pueyo, cuyo último domicilio conocido lo fue en Uncastillo (Zaragoza), en su calle de San Vicente de Paúl, número 11, y hoy en ignorado paradero.

En virtud del presente se hace saber a los antedichos codemandados que los días para los actos de las subastas que han sido fijados en dichos autos son los siguientes:

Primera subasta, el día 31 de mayo próximo; segunda subasta, el 27 de junio siguiente, y tercera subasta, el 22 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 9.30 horas.

Y para que sirva de notificación del señalamiento de subastas efectuado en autos a los codemandados Pascual Fenollosa Primo y Elisa Marco Pueyo, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.737

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 142 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia*

a J. Navarro Aguilar, cuyo paradero actual se desconoce, y que antes lo tuvo en carretera de Logroño, 8, del barrio de Casetas, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia núm. 7 del edificio de los Juzgados el día 12 de mayo próximo, a las 10.50 horas, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones, imprudencia con vehículos de motor de Artur Jorge Ascaso Gonçalves por atropello de J. Navarro Aguilar, ocurrido en la avenida de Goya el día 10 de mayo de 1993, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo venir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, Felipe Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 28.600

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 86 de 1994, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Celia Elvira Rinamo, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 11 de mayo próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, debiendo venir provista de documento nacional de identidad y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza, quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 28.602

Don José María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Por así haberse acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 171 de 1994, se cita por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* a José Antonio Ruiz Vicente, Fernando Gutiérrez López y Eva María Hernández Jiménez, que se hallan en ignorado paradero, para que en concepto de denunciados comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, planta baja, de esta ciudad) el día 3 de mayo próximo y hora de las 10.15, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas por hurto, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, José María Téllez Escolano.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 21.044

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 204 de 1994, instados por Francisco Serrano Moreno, contra Procesos Industriales, S. A. (PROCINSA), en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 20 de julio próximo, a las 11.10 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Procesos Industriales, S. A. (PROCINSA), expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 27.279

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 200 de 1994, instados por María Dolores González Villagrasa, contra Promociones Inmobiliarias 1992, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 11 de mayo próximo, a las 11.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Promociones Inmobiliarias 1992, S. A., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 27.280**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 1.063 de 1993, instados por Teresa Artus Galán, contra Plásticos Homologados, S. A., en reclamación por despido con incidente de ejecución (en la actualidad en fase de ejecución de sentencia), y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se cita para que el día 11 de mayo próximo, a las 9.50 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Plásticos Homologados, S. A., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 27.287**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 44 de 1994, instados por Paulino Peralta Laborda, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L., y otros, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 12 de mayo próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S. L., Construcciones y Urbanizaciones Grado, S. L., Zanasa Inmobiliaria, S. E., e Inicativas Inmobiliarias Aragonesas, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 27.872**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 83 de 1994, instados por Miguel Bugeda Sáez, contra Construcciones Edusil, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de mayo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 27.876**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 113 de 1994, instados por Silvia Rodríguez Bailera, contra Recuperación de Activos Patrimoniales, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 27.297**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 273 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Eduardo Aliaga Izu y otros, contra Aragonesa de Soldaduras, S. L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 31 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 24 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 19 de julio próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario de los bienes que se subastan es don Roberto Izu Budía y los bienes se encuentran depositados en Cadrete (Zaragoza), en calle Madrid, nave 12.

Bienes que se subastan:

1. Una sierra de cinta, marca "Fat", modelo 250, número MK110574 B. Valorada en 550.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, marca "Fat", modelo 250, número 364931. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una sierra de cinta, marca "Fat", modelo 270, número 452690. Valorada en 650.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 27.720**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 262 de 1994, a instancia de María Reyes Lafuente Tomey y otros, en reclamación de cantidad, contra Bienvenida Calvo Gutiérrez, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 8 de junio próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Bienvenida Calvo Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 21.070**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 788 de 1993, a instancia de José María Soler Bergua y otros, contra Estrume, S. L., y FOGASA, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Magistrado-juez ilustrísimo señor Lacambra Morera. En Zaragoza a 11 de marzo de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se interesa en el mismo, se tiene por ampliada la demanda al Fondo de Garantía Salarial. Se suspenden los actos de conciliación o, en su caso, juicio, señalados para el día 22 de marzo de 1994, celebrándose los mismos el día 14 de junio próximo, a las 11.30 horas. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Estrume, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 23.987**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.075 de 1993, a instancia de José Luis Guío Vera y Rosa María Guío Vera, contra Postformados Alemanes, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por José Luis Guío Vera y Rosa María Guío Vera, contra Postformados Alemanes, S. A., declaro el derecho de cada uno de ellos a percibir como indemnización derivada de la extinción de sus contratos de trabajo las siguientes cantidades, condenando a su pago a la referida empresa: a José Luis Guío Vera, 8.457 pesetas, y a Rosa María Guío Vera, 152.640 pesetas.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Postformados Alemanes, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 23.986**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 60 de 1994, sobre despido, a instancia de Miguel Angel Sánchez Vela, contra Envases Miñana, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 2 de febrero de 1994, dictada en proceso núm. 988 de 1993, seguido a instancia de Miguel Angel Sánchez Vela, contra Envases Miñana, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.022.235 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Envases Miñana, S. L., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 23.985**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 88 de 1994, sobre cantidad, a instancia de María Angeles Hernández Marcuello y otros, contra Albert y Salvo, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 11 de febrero de 1994, dictada en proceso núm. 919 de 1993, seguido a instancia de María Angeles Hernández Marcuello y otros, contra Albert y Salvo, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.515.527 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Albert y Salvo, S. L., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 **Núm. 28.612**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.028 de 1993, a instancia de Modesto Alonso Sánchez, contra Grupo de Seguridad Falcó, S. L., sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«Providencia. — Ilustrísimo magistrado señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 11 de abril de 1994. — Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 6 para el día 10 de mayo próximo, a las 9.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada. Y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, cítesela por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Grupo de Seguridad Falcó, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial